



Resolución de 7 de julio de 2026, la Subsecretaría de Cultura por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 y en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se registrá por las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio de Cultura, www.cultura.gob.es y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es. Serán válidas a los efectos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones realizadas en la página web del Ministerio de Cultura, www.cultura.gob.es.
- 1.2. Se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en los siguientes grupos profesionales y especialidades:



GP	Especialidad	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			PROMOCIÓN INTERNA RESERVA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (*)	TOTAL
		General	Reserva Discapacidad	Total, Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total, Promoción Interna		
M3	BIOLOGIA	1		1	2		2		3
M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA BAJO CORO NACIONAL	2		2			0		2
M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA CONTRALTO CORO NACIONAL	1		1			0		1
M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA SOPRANO CORO NACIONAL	2		2			0		2
M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA TENOR CORO NACIONAL	1		1			0		1
M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA TENOR TEATRO DE LA ZARZUELA	2		2			0		2
M3	FISICA	1		1	2		2		3
M3	GESTION DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	5		5	2	1	3		8
M3	PIANISTA REPETIDOR - REPERTORISTA	1		1	1		1		2
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	5	1	6	5		5		11
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	1		1	7	2	9		10
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA PINTURA	2	1	3	3	1	4		7
M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA TEXTILES	2		2	1		1		3
M1	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS	2		2	2		2		4
M1	DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO	1		1	3		3		4
M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	2		2	5	3	8		10
M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	8	3	11	16	2	18		29
M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	8		8	22		22		30
M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	4		4	7		7		11
M1	MANTENIMIENTO GENERAL	4		4	13		13		17
M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	4		4	12		12		16
M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	2	1	3	13		13		16
M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	2		2	8		8		10
M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	7		7	14		14		21
M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	4		4	10		10		14
E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	14	4	18	18		18		36
E2	ARTES GRAFICAS	1		1	3	2	5		6
E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	71	15	86					86
E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							15	15
E1	SERVICIOS COMERCIALES	2		2					2
TOTAL		162	25	187	169	11	180	15	382

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Asimismo, las plazas de promoción interna señaladas con asterisco están reservadas para acceso, por promoción interna, a personas con discapacidad intelectual del grupo profesional E0, especialidad tareas complementarias de apoyo.



Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso libre no se acumularán a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso por promoción interna se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

En el caso de que las plazas convocadas por promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de ingreso libre.

Las personas que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen participar en el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán especificarlo en el plazo de presentación de solicitudes en la casilla 22 de la solicitud.

- 1.3. La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un turno de acceso (ingreso libre o promoción interna), que deberá consignar en la casilla 17 de su solicitud (según Resolución de 31 de octubre de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública).

Las referencias contenidas en la presente convocatoria a las actuaciones realizadas durante el proceso selectivo se entenderán hechas a los turnos de acceso libre y promoción interna, excepto aquellas que se refieran específicamente a uno de ellos, que se entenderán referidas a este.

La opción por un turno de acceso no podrá modificarse en el período de subsanación.

- 1.4. El proceso selectivo de turno libre se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos V y VII, en función de la especialidad y, en su caso, programa.
- 1.5. El proceso selectivo de promoción interna se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos V y VII, en función de la especialidad y, en su caso, programa.
- 1.6. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo IV, quedando identificadas por el grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa.
- 1.7. La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un grupo profesional, que hará constar en la casilla 15 de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una especialidad y, en su caso, programa, que consignará en la casilla 16 de su solicitud. En el caso de que la especialidad cuente con varios programas, solo podrá optarse a uno de ellos. La opción por un grupo profesional no podrá modificarse en el período de subsanación.
- 1.8. La duración máxima del proceso selectivo será de un año a partir de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, salvo causa justificada de la que se informará en la Comisión Paritaria. El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, con el desarrollo de cualquier otro proceso selectivo para el acceso al empleo público mediante las modalidades de nuevo ingreso o promoción interna.
- 1.9. El programa que ha de regir las pruebas selectivas será único, en cada uno de los turnos de acceso, para cada grupo profesional y especialidad, salvo en el caso de aquellas especialidades que cuenten con más de un programa, de acuerdo con lo que figure en el Anexo VI, en relación con el temario relativo a la parte común, y el Anexo VII, respecto de los temas específicos correspondientes a cada especialidad.
- 1.10. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, elegirán en



primer lugar y por orden de prelación de entre todas las plazas incluidas en esta convocatoria señaladas en el Anexo IV, para ser promovidas al grupo profesional superior al que se aspire y eligiendo, como máximo, el mismo número de plazas convocadas en el turno de promoción interna para cada especialidad y, en su caso, programa.

- 1.11. Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que les correspondan por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.
- 1.12. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17 de diciembre). En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- 1.13. En el caso de que la fase de oposición del proceso selectivo estuviera conformada por más de un ejercicio, a las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

En el caso de que la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna estuviera conformada por más de un ejercicio, a las personas que participen en el proceso selectivo de promoción interna y que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

Se entiende por nota la puntuación directa obtenida con carácter previo, en su caso, a la aplicación por parte del órgano de selección de fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio. En el caso de que en la convocatoria inmediata siguiente a la que se hubiera conservado la nota se aplicaran fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio, dichas fórmulas se aplicarán igualmente respecto de las notas conservadas.

- 1.14. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, se podrá requerir a las personas participantes que realicen cualquiera de los trámites de aportación de documentación por los medios exclusivamente electrónicos que determine el órgano gestor del proceso selectivo.

2. Requisitos de las personas aspirantes

- 2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:



2.1.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años.

2.1.3. En el proceso selectivo por promoción interna podrá participar todo el personal laboral fijo, del grupo profesional inmediatamente inferior, siempre que haya prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y cumpla los requisitos de titulación y cualificación exigidos.

En el caso de plazas reservadas para acceso al grupo profesional E1 por promoción interna para personas con discapacidad intelectual del grupo E0, especialidad tareas complementarias de apoyo, podrá participar este personal laboral, siempre que haya prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y cumpla los requisitos de titulación y cualificación exigidos.

Asimismo, se podrá participar para acceder al grupo inmediatamente superior y de la misma familia profesional cuando se trate de personal con dos años de permanencia en puestos que se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, sin tener la titulación exigida para el grupo al que acceden, pero teniendo, al menos, una cualificación profesional completa del título correspondiente a la especialidad a la que se pretende acceder, y siempre que se cuente con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que se promociona.

De este proceso señalado en el párrafo anterior, se exceptúan los procesos que afecten a puestos de trabajo de los grupos profesionales M3 y M2 o cuando pertenezcan a áreas de actividad en las que esas previsiones no resulten adecuadas o cuando se trate de funciones cuyo ejercicio requiera estar en posesión de una titulación académica o profesional habilitante.

En los procesos de promoción interna a puestos de trabajo encuadrados en el grupo M2, podrán participar las personas trabajadoras del grupo profesional E2 con dos años de servicios en puestos de dicho grupo que no se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, siempre que cuente con la titulación exigida para el ingreso en el grupo M2.

2.1.4. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el Anexo VII en relación con la especialidad convocada correspondiente.

Para las plazas de los Grupos Profesionales M3 y M2, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales M1, E2 y E1, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que



hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Se entenderá que se está en condiciones de obtener dicho título mediante el certificado del órgano educativo competente que acredite la superación de todas las asignaturas o créditos ECTS exigidos y el abono de las tasas académicas correspondientes a la expedición del título cuando no se estuviera exento de las mismas.

- 2.1.5. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.6. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Igualmente, serán excluidas las personas aspirantes que pertenezcan como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio colectivo único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.7. Además, para cada especialidad y, en su caso, programa, se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna «FORMACIÓN ESPECÍFICA» del Anexo VII en relación con cada especialidad convocada.
- 2.1.8. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, todas aquellas que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.

- 2.1.9. Las personas aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 2.1.10. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.



3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, deberán presentarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
 - Anexar documentos a la solicitud.
 - El pago electrónico de las tasas.
 - El registro electrónico de la solicitud.
 - La modificación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo de inscripción.
 - La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables que fueran erróneos, y/o adjuntar a través de IPS la documentación que se requiera para legitimar la subsanación
- 3.3. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.
- 3.4. En el caso de las personas aspirantes que cursen su solicitud en el extranjero, para los que el órgano de selección haya acordado la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de “Tesoro Público. Derechos de examen”. El sistema de pago mediante transferencia a esta cuenta sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero y desde cuentas bancarias abiertas en entidades extranjeras, no siendo admitida esta modalidad de pago en ningún otro caso.



- 3.5. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la reseña de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría de Cultura. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirán cambios de cupo de participación. En el período de subsanación únicamente se permitirá la modificación del cupo de participación en aquellas solicitudes excluidas provisionalmente por no cumplir los requisitos de participación en el inicialmente solicitado. En caso de que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un mismo interesado presente más de una solicitud, únicamente se tendrá en cuenta la última de las presentadas.
- 3.6. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo I.
- 3.7. Estarán exentas de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el apartado a) de la base 2.1.1, así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.8. Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.
- 3.10. El tratamiento de la información por medios electrónicos se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Subsecretaría de Cultura es responsable del tratamiento de esos datos. Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de gestionar las pruebas selectivas, las comunicaciones necesarias para ello y la gestión de los órganos de selección. Los derechos de protección de datos de las personas solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), www.aepd.es.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio o del ejercicio único, según sea el caso, de la oposición. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. En este período de subsanación no será posible la modificación del turno de acceso o del grupo profesional solicitado. Tampoco podrá modificarse el cupo de participación salvo que la persona aspirante estuviera provisionalmente excluida por no cumplir los requisitos para el acceso en el último cupo solicitado dentro del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente, solo se permitirá el cambio de especialidad y/o programa en aquellas solicitudes excluidas provisionalmente por no cumplir los



requisitos especificados en los apartados 2.1.4 (Titulación) o 2.1.7 (Formación específica) para esa especialidad y/o programa.

- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Órgano de selección

- 5.1. El Órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. El órgano convocante publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte del citado Órgano de selección en la página web del Portal del ciudadano www.administracion.gob.es y en la del Ministerio de Cultura, www.cultura.gob.es.
- 5.3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 5.4. El procedimiento de actuación del Órgano de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.5. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.6. El Órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.7. Corresponderá al Órgano de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.8. El Órgano de selección publicará en la página web del Portal del ciudadano www.administracion.gob.es y en la del Ministerio de Cultura www.cultura.gob.es un cronograma orientativo con las fechas previstas de realización del proceso selectivo.
- 5.9. Las plantillas correctoras de las pruebas con respuestas alternativas se harán públicas en el plazo máximo de 2 días hábiles contados desde la finalización de la prueba. En el plazo de 2 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las plantillas podrán presentarse alegaciones a través los medios indicados por el Órgano de selección, que se entenderán contestadas mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.
- 5.10. Se habilita al Órgano de selección para que adopte las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas o de alguna de sus fases, pudiendo establecer el procedimiento a seguir de los medios electrónicos, incluidos los audiovisuales para hacer accesibles los procesos mediante la territorialización, siempre que el número y distribución de las personas admitidas lo permita.

Asimismo, siempre que ello sea posible en función del tipo de pruebas y el número de personas aspirantes, se habilita al Órgano de selección para acumular la celebración de las diferentes pruebas en un mismo día y lugar de celebración.
- 5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá su sede en el Ministerio de Cultura – Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios; Plaza del Rey nº 1 – 3ª planta, 28071 – Madrid; dirección de correo electrónico: oposiciones.laborales@cultura.gob.es.



- 5.12. Las referencias realizadas en la presente convocatoria al Órgano de selección deben entenderse hechas a cada uno de los Órganos de selección que se constituyan. Podrá nombrarse un Órgano de selección para los procesos correspondientes a cada grupo profesional, en cada turno de acceso. Asimismo, un mismo Órgano de selección podrá nombrarse para los procesos de varios grupos profesionales. El Órgano de selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de las personas aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de 29 de junio de 2026 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
- 6.2. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente.
- 6.3. Las personas aspirantes serán convocadas a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.
- 6.4. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Órgano de selección hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlos, con indicación de la puntuación obtenida por cada especialidad y, en su caso, programa del Anexo IV.
- 6.5. En el caso del proceso selectivo de promoción interna, las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 20 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo V y Anexo VII, respecto de cada especialidad convocada y, en su caso, programa. Dicho plazo de 20 días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el caso del proceso selectivo de promoción interna, el Órgano de selección publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.
- 6.7. Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Órgano de selección, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



- 6.8. Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en la norma de aplicación.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizada la fase de oposición y, en su caso, de concurso, la persona que ostente la Presidencia del Órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa del Anexo IV.

- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación de un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicho plazo de 20 días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, el Órgano de selección podrá requerir a un número determinado de personas aspirantes de la relación de aprobados que, no habiendo resultado inicialmente adjudicatarias de plaza, hayan quedado inmediatamente por detrás de la última persona adjudicataria en su correspondiente forma de acceso, la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de las personas aprobadas no adjudicatarias se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza.

- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada especialidad y, en su caso, programa no podrán acumularse a las de ninguna otra.

- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada especialidad y, en su caso, programa.

- 7.5. La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por la autoridad convocante en cada especialidad y, en su caso, programa, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente. Las características de los puestos que se ofertan para cada especialidad y, en su caso, programa, vienen detallados en el Anexo IV de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.10 de las presentes bases, y sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, tendrán preferencia en la elección, por orden de prelación, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos.

Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.

A las personas aspirantes que, acreditando el cumplimiento de los requisitos, no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o que la presenten en tiempo y forma pero sin incluir destinos suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará un destino en alguna de las plazas vacantes de su grupo profesional, especialidad y forma de acceso que resulte sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de las demás personas aspirantes.



- 7.6. A propuesta del Ministerio u organismo en el que estén destinadas las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de promoción interna convocado por el departamento ministerial en el que prestan servicios, y previa conformidad de éstas, se podrá adjudicar destino dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando, o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio o en la provincia de destino, que ya hubieran sido convocados mediante concurso y quedado vacantes.
- En este caso, dichas personas quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.
- 7.7. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17 de diciembre).
- 7.8. La formalización del contrato de trabajo se realizará por el Ministerio correspondiente al que se encuentre adscrito el puesto de trabajo adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV.
- 7.9. El personal de nuevo ingreso de los grupos profesionales convocados tendrá que superar un período de prueba de tres meses para los grupos profesionales M3 y M2 y de un mes para los demás trabajadores o trabajadoras, excepto para el personal sin titulación, para el que será de 15 días laborables, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante este período, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, podrá poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna. Quedan exentos del período de prueba las personas trabajadoras que accedan por promoción interna y todas aquellas que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- 7.10. En el caso de que alguna de las personas aspirantes no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto podrá adjudicarse a la siguiente persona aspirante de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

8. Relación de Candidatos

- 8.1. Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Órgano de selección podrá elaborar relaciones de candidatos, preferiblemente de carácter provincial, para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas convocados, siempre que exista un número suficiente de personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida.
- 8.2. Se considerará como puntuación mínima exigida haber obtenido al menos el 10 por ciento de la puntuación teórica máxima del primer ejercicio o del ejercicio único de la fase de oposición, según corresponda. Para poder formar parte de las relaciones las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.
- 8.3. Los Órganos de selección ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas, haciendo públicas las listas.
- 8.4. De conformidad con el artículo 33.3 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, estas relaciones tendrán una vigencia de tres años desde su



publicación, salvo que antes de esta fecha se publique una nueva relación de personas candidatas resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo.

- 8.5. Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.
- 8.6. Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Cultura, www.cultura.gob.es.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en lo que proceda de conformidad su disposición transitoria tercera; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 7 de julio de 2026. La Subsecretaria, Carmen Páez Soria.



ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará «Subsecretaría de Cultura».

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará el GRUPO PROFESIONAL al que se opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la ESPECIALIDAD y, en su caso, PROGRAMA a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un GRUPO PROFESIONAL y, dentro de éste, por una única ESPECIALIDAD y, en su caso, PROGRAMA.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» para acceso libre, o «PI» para promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Cultura».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20 «Provincia de examen», las personas aspirantes indicarán una entre las provincias ofrecidas, en su caso, si bien la o las provincias de examen definitivas serán determinadas con posterioridad en función del número de personas aspirantes. La provincia seleccionada por las personas aspirantes será la que se tenga en cuenta, preferentemente, para la confección de las relaciones de candidatos a las que se refiere la base 8.1.

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en dicho recuadro.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, «Otros títulos», se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo VII de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe en euros según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

Turno libre:

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M3	31,10	15,55
M2	23,33	11,67



Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M1	15,57	7,79
E2	11,66	5,83
E1	9,32	4,66

Promoción interna:

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M3	15,55	7,78
M2	11,67	5,84
M1	7,79	3,90
E2	5,83	2,92
E1	4,66	2,33

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito de la persona solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas, salvo oposición expresa de la persona interesada.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará por la persona interesada en la oficina de los servicios públicos de empleo y deberá anexarse a la inscripción.

En cuanto a la acreditación de las rentas, en caso de oposición, la persona interesada deberá presentar anexo a la solicitud certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. La valoración de las rentas se realizará con independencia de que se haya optado por la tributación conjunta o individual.



- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

Durante el plazo de subsanación de solicitudes, cuando la causa de exclusión estuviera relacionada con la exención del pago de la tasa, se deberá adjuntar necesariamente a través de IPS la documentación requerida que legitime la subsanación de la misma.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Subsecretaría de Cultura.



ANEXO II

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Méritos profesionales:

Tiempo de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V y Anexo VII, en su caso.

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	De ...	al			
TOTAL					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada.

Méritos académicos:

1. Cursos de Formación

Cursos de formación recibidos con un mínimo de 15 horas	Duración (en horas)
TOTAL	

Cursos de formación impartidos	Duración (en horas)
TOTAL	



2. Titulaciones o cualificaciones profesionales

Denominación de la titulación	Codificación de la titulación

**Tabla de códigos de la titulación:*

Código	Titulación
1	Cualificación profesional completa de formación profesional básica
2	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio
3	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior
4	Título de formación profesional básico
5	Título de formación profesional de grado medio
6	Título de formación profesional de grado superior
7	Título de grado universitario
8	Título de máster

Expedido en, a de de 202
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)
Total puntuación fase de concurso

--



ANEXO III

ÓRGANO DE SELECCIÓN

La composición del Órgano de selección del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Órgano de selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

La composición del Órgano de selección se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



ANEXO IV

(Descripción de las plazas convocadas)

Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
1	M3	BIOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT001	MADRID	MADRID
2	M3	BIOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT002	MADRID	MADRID
3	M3	BIOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT003	MADRID	MADRID
4	M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA BAJO CORO NACIONAL	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT004	MADRID	MADRID
5	M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA BAJO CORO NACIONAL	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT005	MADRID	MADRID
6	M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA CONTRALTO CORO NACIONAL	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT006	MADRID	MADRID
7	M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA SOPRANO CORO NACIONAL	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT007	MADRID	MADRID
8	M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA SOPRANO CORO NACIONAL	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT008	MADRID	MADRID
9	M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA TENOR CORO NACIONAL	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT009	MADRID	MADRID
10	M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA TENOR TEATRO DE LA ZARZUELA	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT010	MADRID	MADRID
11	M3	CANTANTE DE CORO - PROGRAMA TENOR TEATRO DE LA ZARZUELA	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT011	MADRID	MADRID
12	M3	FISICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT012	MADRID	MADRID
13	M3	FISICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT013	MADRID	MADRID
14	M3	FISICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT014	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
15	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/AUDITORIO NACIONAL DE MUSICA	CLT015	MADRID	MADRID
16	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	CLT016	MADRID	MADRID
17	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT017	MADRID	MADRID
18	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL	CLT018	MADRID	MADRID
19	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA	CLT019	MADRID	MADRID
20	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/ORQUESTA Y CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT020	MADRID	MADRID
21	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT021	MADRID	MADRID
22	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/UNIDAD DE APOYO	CLT022	MADRID	MADRID
23	M3	PIANISTA REPETIDOR - REPERTORISTA	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT023	MADRID	MADRID
24	M3	PIANISTA REPETIDOR - REPERTORISTA	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT024	MADRID	MADRID
25	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT025	MADRID	MADRID
26	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT026	MADRID	MADRID
27	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT027	MADRID	MADRID
28	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT028	MADRID	MADRID
29	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA SUBACUATICA. ARQVA	CLT029	MURCIA	CARTAGENA
30	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA SUBACUATICA. ARQVA	CLT030	MURCIA	CARTAGENA



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
31	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT031	BADAJOS	MÉRIDA
32	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACION DE ALTAMIRA	CLT032	CANTABRIA	SANTILLANA DEL MAR
33	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT033	MADRID	MADRID
34	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT034	MADRID	MADRID
35	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA ARQUEOLOGIA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT035	MADRID	MADRID
36	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGON	CLT036	BARCELONA	BARCELONA
37	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE INDIAS	CLT037	SEVILLA	SEVILLA
38	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION	CLT038	MADRID	ALCALA DE HENARES
39	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS	CLT039	VALLADOLID	SIMANCAS
40	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	CLT040	MADRID	MADRID
41	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTORICA	CLT041	SALAMANCA	SALAMANCA
42	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT042	MADRID	MADRID
43	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	CLT043	MADRID	MADRID
44	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT044	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
45	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA DOCUMENTO GRAFICO	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT045	MADRID	MADRID
46	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA PINTURA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT046	MADRID	MADRID
47	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA PINTURA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT047	MADRID	MADRID
48	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA PINTURA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT048	TOLEDO	TOLEDO
49	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA PINTURA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT049	MADRID	MADRID
50	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA PINTURA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT050	MADRID	MADRID
51	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA PINTURA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT051	MADRID	MADRID
52	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA PINTURA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT052	MADRID	MADRID
53	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA TEXTILES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT053	MADRID	MADRID
54	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA TEXTILES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	CLT054	MADRID	MADRID
55	M2	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES - PROGRAMA TEXTILES	MINISTERIO DEL INTERIOR/D.G. DE LA GUARDIA CIVIL/MANDO DE APOYO	INT272	MADRID	MADRID
56	M1	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	CLT056	MADRID	MADRID
57	M1	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	CLT057	MADRID	MADRID
58	M1	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT058	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
59	M1	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT059	MADRID	MADRID
60	M1	DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT060	MADRID	MADRID
61	M1	DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT061	MADRID	MADRID
62	M1	DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT062	MADRID	MADRID
63	M1	DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT063	MADRID	MADRID
64	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT064	MADRID	MADRID
65	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT065	MADRID	MADRID
66	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT066	MADRID	MADRID
67	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT067	MADRID	MADRID
68	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT068	MADRID	MADRID
69	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT069	MADRID	MADRID
70	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT070	MADRID	MADRID
71	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT071	MADRID	MADRID
72	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT072	MADRID	MADRID
73	M1	DISEÑO Y GESTION DE LA PRODUCCION GRAFICA	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT073	MADRID	MADRID
74	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT074	MADRID	MADRID
75	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT075	TOLEDO	TOLEDO
76	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT076	TOLEDO	TOLEDO



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
77	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT077	TOLEDO	TOLEDO
78	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	CLT078	MADRID	MADRID
79	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	CLT079	MADRID	MADRID
80	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA SUBACUATICA. ARQVA	CLT080	MURCIA	CARTAGENA
81	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT081	BADAJOS	MERIDA
82	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT082	BADAJOS	MERIDA
83	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT083	BADAJOS	MERIDA
84	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT084	BADAJOS	MERIDA
85	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTES ESCENICAS	CLT085	CIUDAD REAL	ALMAGRO
86	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT086	VALENCIA	VALENCIA
87	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT087	VALENCIA	VALENCIA
88	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT088	VALENCIA	VALENCIA
89	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT089	VALLADOLID	VALLADOLID
90	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT090	VALLADOLID	VALLADOLID
91	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT091	VALLADOLID	VALLADOLID
92	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT092	MADRID	MADRID
93	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT093	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
94	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT094	MADRID	MADRID
95	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACION DE ALTAMIRA	CLT095	CANTABRIA	SANTILLANA DEL MAR
96	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACION DE ALTAMIRA	CLT096	CANTABRIA	SANTILLANA DEL MAR
97	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SEFARDI	CLT097	TOLEDO	TOLEDO
98	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT098	MADRID	MADRID
99	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA/CASA DE LA ARQUITECTURA	VAU2324001	MADRID	MADRID
100	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA/CASA DE LA ARQUITECTURA	VAU2324002	MADRID	MADRID
101	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA/CASA DE LA ARQUITECTURA	VAU2324003	MADRID	MADRID
102	M1	GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA/CASA DE LA ARQUITECTURA	VAU2324004	MADRID	MADRID
103	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID	CLT103	VALLADOLID	VALLADOLID
104	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE INDIAS	CLT104	SEVILLA	SEVILLA
105	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION	CLT105	MADRID	ALCALA DE HENARES
106	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION	CLT106	MADRID	ALCALA DE HENARES
107	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS	CLT107	VALLADOLID	SIMANCAS
108	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO HISTORICO DE LA NOBLEZA	CLT108	TOLEDO	TOLEDO
109	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	CLT109	MADRID	MADRID
110	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DE TECNOLOGIA DE ESPECTACULO	CLT110	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
111	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTORICA	CLT111	SALAMANCA	SALAMANCA
112	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT112	MADRID	MADRID
113	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT113	MADRID	MADRID
114	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT114	MADRID	MADRID
115	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT115	MADRID	MADRID
116	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT116	MADRID	MADRID
117	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT117	MADRID	MADRID
118	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT118	MADRID	MADRID
119	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT119	MADRID	POZUELO DE ALARCON
120	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT120	MADRID	MADRID
121	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT121	MADRID	MADRID
122	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT122	MADRID	POZUELO DE ALARCON
123	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT123	MADRID	POZUELO DE ALARCON
124	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/SERVICIO DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	CLT124	MADRID	MADRID
125	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/SERVICIO DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	CLT125	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
126	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	CLT126	MADRID	MADRID
127	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	CLT127	MADRID	MADRID
128	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	CLT128	MADRID	MADRID
129	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES	CLT129	MADRID	MADRID
130	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT130	MADRID	MADRID
131	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT131	MADRID	MADRID
132	M1	ILUMINACION, CAPTACION Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT132	MADRID	MADRID
133	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT133	MADRID	MADRID
134	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT134	MADRID	MADRID
135	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT135	MADRID	MADRID
136	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT136	MADRID	MADRID
137	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT137	MADRID	MADRID
138	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT138	MADRID	MADRID
139	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT139	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
140	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT140	MADRID	MADRID
141	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT141	MADRID	MADRID
142	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT142	MADRID	MADRID
143	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT143	MADRID	MADRID
144	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGON	CLT144	BARCELONA	BARCELONA
145	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION	CLT145	MADRID	ALCALA DE HENARES
146	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS	CLT146	VALLADOLID	SIMANCAS
147	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	CLT147	MADRID	MADRID
148	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT148	MADRID	MADRID
149	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT149	MADRID	MADRID
150	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT150	MADRID	MADRID
151	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS	CLT151	MADRID	MADRID
152	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT152	VALLADOLID	VALLADOLID
153	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT153	MADRID	MADRID
154	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT154	MADRID	MADRID
155	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT155	MADRID	MADRID
156	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT156	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
157	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT157	MADRID	MADRID
158	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT158	MADRID	MADRID
159	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT159	MADRID	MADRID
160	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT160	MADRID	MADRID
161	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	CLT161	MADRID	MADRID
162	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT162	MADRID	MADRID
163	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT163	MADRID	MADRID
164	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT164	MADRID	MADRID
165	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT165	MADRID	MADRID
166	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT166	MADRID	MADRID
167	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT167	MADRID	MADRID
168	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT168	MADRID	MADRID
169	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT169	MADRID	MADRID
170	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT170	MADRID	MADRID
171	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT171	MADRID	MADRID
172	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT172	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
173	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT173	MADRID	MADRID
174	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT174	MADRID	MADRID
175	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT175	MADRID	MADRID
176	M1	MAQUINARIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT176	MADRID	MADRID
177	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DE TECNOLOGIA DE ESPECTACULO	CLT177	MADRID	MADRID
178	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DE TECNOLOGIA DE ESPECTACULO	CLT178	MADRID	MADRID
179	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT179	MADRID	MADRID
180	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT180	MADRID	MADRID
181	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL	CLT181	MADRID	MADRID
182	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL	CLT182	MADRID	MADRID
183	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO NACIONAL DE DIFUSIÓN MUSICAL	CLT183	MADRID	MADRID
184	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT184	MADRID	MADRID
185	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT185	MADRID	MADRID
186	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA	CLT186	MADRID	MADRID
187	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA	CLT187	MADRID	MADRID
188	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/ORQUESTA Y CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT188	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
189	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/ORQUESTA Y CORO NACIONAL DE ESPAÑA	CLT189	MADRID	MADRID
190	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT190	MADRID	MADRID
191	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT191	MADRID	MADRID
192	M1	PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/UNIDAD DE APOYO	CLT192	MADRID	MADRID
193	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT193	MADRID	MADRID
194	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT194	MADRID	MADRID
195	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT195	MADRID	MADRID
196	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT196	MADRID	MADRID
197	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT197	MADRID	MADRID
198	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT198	MADRID	MADRID
199	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT199	MADRID	MADRID
200	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT200	MADRID	MADRID
201	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT201	MADRID	MADRID
202	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT202	MADRID	MADRID
203	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	CLT203	MADRID	MADRID
204	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DE TECNOLOGIA DE ESPECTACULO	CLT204	MADRID	MADRID
205	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT205	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
206	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT206	MADRID	MADRID
207	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT207	MADRID	MADRID
208	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT208	MADRID	MADRID
209	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT209	MADRID	MADRID
210	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT210	MADRID	MADRID
211	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT211	MADRID	MADRID
212	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT212	MADRID	MADRID
213	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT213	MADRID	MADRID
214	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT214	MADRID	MADRID
215	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT215	MADRID	MADRID
216	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT216	MADRID	MADRID
217	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT217	MADRID	MADRID
218	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT218	MADRID	MADRID
219	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT219	MADRID	MADRID
220	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT220	MADRID	MADRID
221	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT221	MADRID	MADRID
222	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT222	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
223	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT223	MADRID	MADRID
224	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/BALLET NACIONAL DE ESPAÑA	CLT224	MADRID	MADRID
225	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT225	MADRID	MADRID
226	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT226	MADRID	MADRID
227	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT227	MADRID	MADRID
228	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT228	MADRID	MADRID
229	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT229	MADRID	MADRID
230	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	CLT230	MADRID	MADRID
231	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT231	MADRID	MADRID
232	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT232	MADRID	MADRID
233	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT233	MADRID	MADRID
234	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT234	MADRID	MADRID
235	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT235	MADRID	MADRID
236	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT236	MADRID	MADRID
237	M1	UTILERIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/TEATRO DE LA ZARZUELA	CLT237	MADRID	MADRID
238	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT238	MADRID	MADRID
239	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT239	MADRID	MADRID
240	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SEFARDI	CLT240	TOLEDO	TOLEDO



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
241	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SEFARDI	CLT241	TOLEDO	TOLEDO
242	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT242	MADRID	MADRID
243	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CERRALBO	CLT243	MADRID	MADRID
244	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CERRALBO	CLT244	MADRID	MADRID
245	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CERRALBO	CLT245	MADRID	MADRID
246	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT246	MADRID	MADRID
247	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT247	MADRID	MADRID
248	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT248	MADRID	MADRID
249	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT249	TOLEDO	TOLEDO
250	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT250	MADRID	MADRID
251	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA SUBACUATICA. ARQVA	CLT251	MURCIA	CARTAGENA
252	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA SUBACUATICA. ARQVA	CLT252	MURCIA	CARTAGENA
253	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA SUBACUATICA. ARQVA	CLT253	MURCIA	CARTAGENA
254	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT254	BADAJOS	MÉRIDA
255	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT255	BADAJOS	MÉRIDA
256	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT256	BADAJOS	MÉRIDA
257	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT257	VALENCIA	VALENCIA
258	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT258	VALENCIA	VALENCIA
259	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT259	VALLADOLID	VALLADOLID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
260	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT260	VALLADOLID	VALLADOLID
261	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT261	VALLADOLID	VALLADOLID
262	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT262	VALLADOLID	VALLADOLID
263	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT263	MADRID	MADRID
264	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT264	MADRID	MADRID
265	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACION DE ALTAMIRA	CLT265	CANTABRIA	SANTILLANA DEL MAR
266	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACION DE ALTAMIRA	CLT266	CANTABRIA	SANTILLANA DEL MAR
267	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACION DE ALTAMIRA	CLT267	CANTABRIA	SANTILLANA DEL MAR
268	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SEFARDI	CLT268	TOLEDO	TOLEDO
269	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SEFARDI	CLT269	TOLEDO	TOLEDO
270	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT270	MADRID	MADRID
271	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT271	MADRID	MADRID
272	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT272	MADRID	MADRID
273	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT273	MADRID	MADRID
274	E2	ARTES GRAFICAS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT274	MADRID	MADRID
275	E2	ARTES GRAFICAS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT275	MADRID	MADRID
276	E2	ARTES GRAFICAS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT276	MADRID	MADRID
277	E2	ARTES GRAFICAS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT277	MADRID	MADRID
278	E2	ARTES GRAFICAS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT278	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
279	E2	ARTES GRAFICAS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE OFICIALIA MAYOR	CLT279	MADRID	MADRID
280	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT280	MADRID	MADRID
281	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT281	MADRID	MADRID
282	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT282	MADRID	MADRID
283	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT283	MADRID	MADRID
284	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT284	MADRID	MADRID
285	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT285	MADRID	MADRID
286	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT286	MADRID	MADRID
287	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT287	MADRID	MADRID
288	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT288	MADRID	MADRID
289	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT289	MADRID	MADRID
290	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT290	MADRID	MADRID
291	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	CLT291	MADRID	MADRID
292	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CASA DE CERVANTES	CLT292	VALLADOLID	VALLADOLID
293	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CASA DE CERVANTES	CLT293	VALLADOLID	VALLADOLID
294	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CERRALBO	CLT294	MADRID	MADRID
295	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CERRALBO	CLT295	MADRID	MADRID
296	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CERRALBO	CLT296	MADRID	MADRID
297	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CERRALBO	CLT297	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
298	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO CERRALBO	CLT298	MADRID	MADRID
299	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT299	MADRID	MADRID
300	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT300	MADRID	MADRID
301	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DE AMERICA	CLT301	MADRID	MADRID
302	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT302	TOLEDO	TOLEDO
303	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT303	TOLEDO	TOLEDO
304	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT304	TOLEDO	TOLEDO
305	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT305	TOLEDO	TOLEDO
306	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL GRECO	CLT306	TOLEDO	TOLEDO
307	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT307	MADRID	MADRID
308	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT308	MADRID	MADRID
309	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT309	MADRID	MADRID
310	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO DEL TRAJE. CIPE	CLT310	MADRID	MADRID
311	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	CLT311	MADRID	MADRID
312	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	CLT312	MADRID	MADRID
313	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	CLT313	MADRID	MADRID
314	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA SUBACUATICA. ARQVA	CLT314	MURCIA	CARTAGENA
315	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT315	BADAJOS	MERIDA
316	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CLT316	BADAJOS	MERIDA
317	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS	CLT317	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
318	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT318	VALENCIA	VALENCIA
319	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT319	VALENCIA	VALENCIA
320	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT320	VALENCIA	VALENCIA
321	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT321	VALENCIA	VALENCIA
322	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT322	VALENCIA	VALENCIA
323	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT323	VALLADOLID	VALLADOLID
324	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT324	VALLADOLID	VALLADOLID
325	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT325	VALLADOLID	VALLADOLID
326	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT326	VALLADOLID	VALLADOLID
327	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT327	VALLADOLID	VALLADOLID
328	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT328	VALLADOLID	VALLADOLID
329	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT329	VALLADOLID	VALLADOLID
330	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT330	VALLADOLID	VALLADOLID
331	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT331	VALLADOLID	VALLADOLID
332	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT332	VALLADOLID	VALLADOLID
333	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT333	VALLADOLID	VALLADOLID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
334	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT334	VALLADOLID	VALLADOLID
335	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT335	VALLADOLID	VALLADOLID
336	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT336	VALLADOLID	VALLADOLID
337	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT337	VALLADOLID	VALLADOLID
338	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT338	VALLADOLID	VALLADOLID
339	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT339	VALLADOLID	VALLADOLID
340	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT340	VALLADOLID	VALLADOLID
341	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT341	MADRID	MADRID
342	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT342	MADRID	MADRID
343	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT343	MADRID	MADRID
344	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT344	MADRID	MADRID
345	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT345	MADRID	MADRID
346	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CLT346	MADRID	MADRID
347	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACION DE ALTAMIRA	CLT347	CANTABRIA	SANTILLANA DEL MAR
348	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACION DE ALTAMIRA	CLT348	CANTABRIA	SANTILLANA DEL MAR
349	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL Y CENTRO DE INVESTIGACION DE ALTAMIRA	CLT349	CANTABRIA	SANTILLANA DEL MAR
350	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SEFARDI	CLT350	TOLEDO	TOLEDO



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
351	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SEFARDI	CLT351	TOLEDO	TOLEDO
352	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SEFARDI	CLT352	TOLEDO	TOLEDO
353	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT353	MADRID	MADRID
354	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT354	MADRID	MADRID
355	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT355	MADRID	MADRID
356	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT356	MADRID	MADRID
357	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT357	MADRID	MADRID
358	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT358	MADRID	MADRID
359	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT359	MADRID	MADRID
360	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT360	MADRID	MADRID
361	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT361	MADRID	MADRID
362	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO SOROLLA	CLT362	MADRID	MADRID
363	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA/CASA DE LA ARQUITECTURA	VAU2324008	MADRID	MADRID
364	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA/CASA DE LA ARQUITECTURA	VAU2324009	MADRID	MADRID
365	E1	ATENCION EN SALAS DE MUSEOS	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA/CASA DE LA ARQUITECTURA	VAU2324010	MADRID	MADRID
366	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGON	CLT366	BARCELONA	BARCELONA
367	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE INDIAS	CLT367	SEVILLA	SEVILLA
368	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS	CLT368	VALLADOLID	SIMANCAS
369	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	CLT369	MADRID	MADRID
370	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTORICA	CLT370	SALAMANCA	SALAMANCA
371	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT371	MADRID	MADRID



Nº orden	GP	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
372	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/CENTRO DRAMATICO NACIONAL	CLT372	MADRID	MADRID
373	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT373	MADRID	MADRID
374	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/INAEM/COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLASICO	CLT374	MADRID	MADRID
375	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	CLT375	MADRID	MADRID
376	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA	CLT376	MADRID	MADRID
377	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS	CLT377	MADRID	MADRID
378	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE CERAMICA Y ARTES Suntuarias "GONZALEZ MARTI"	CLT378	VALENCIA	VALENCIA
379	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CLT379	VALLADOLID	VALLADOLID
380	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CLT380	MADRID	MADRID
381	E1	SERVICIOS COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA CIUDADANIA, DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	CLT381	MADRID	MADRID
382	E1	SERVICIOS COMERCIALES	MINISTERIO DE CULTURA/SUBDIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	CLT382	MADRID	MADRID



ANEXO V

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

(Respecto de cada especialidad, debe consultarse el Anexo VII para comprobar si existen especialidades en el proceso selectivo)

SECCIÓN I – ACCESO LIBRE

El proceso selectivo constará de una única fase de oposición.

1. FASE DE OPOSICIÓN

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

GRUPO PROFESIONAL M3

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

- 1. Primera parte:** incluirá 50 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
- 2. Segunda parte:** consistirá en 50 preguntas que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Órgano de selección, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el Órgano de selección en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.



En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión. En particular, se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición oral.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios, todos ellos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

1. **Primera parte:** incluirá 45 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** consistirá en 45 preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 90 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Órgano de selección, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el Órgano de selección en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.



En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión. En particular, se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición oral.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

Primera parte: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará, a su vez, de dos bloques:

1. Bloque primero: incluirá 40 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. Bloque segundo: consistirá en 40 preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 80 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

Segunda parte: consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.



Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será 70 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurran para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión. En particular, se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. **Primera parte:** incluirá 40 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** las 60 preguntas restantes versarán sobre el temario específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.



GRUPO PROFESIONAL E1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. **Primera parte:** incluirá 20 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** las 40 preguntas restantes versarán sobre el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 60 puntos, correspondiendo 20 puntos a la primera parte y un máximo de 40 puntos a la segunda, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar el ejercicio

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2:
 - a. mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio;
 - b. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del primer ejercicio;
 - c. mayor puntuación obtenida en la primera parte del primer ejercicio;
 - d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte del primer ejercicio;
 - e. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte del primer ejercicio;
 - f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte del primer ejercicio;
 - g. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte del primer



ejercicio.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «B», según lo establecido en la Resolución de 29 de junio de 2026 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Para las plazas del grupo profesional M1:

- a. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio único;
- b. mayor puntuación obtenida en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
- c. mayor puntuación obtenida en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
- d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
- e. mayor número de respuestas correctas obtenidas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
- f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
- g. menor número de contestaciones erróneas realizadas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «B», según lo establecido en la Resolución de 29 de junio de 2026 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

3. Para las plazas de los grupos profesionales E2 y E1:

- a. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio;
- b. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte;
- c. mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio;
- d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte;
- e. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte;
- f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «B», según lo establecido en la Resolución de 29 de junio de 2026 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.



SECCIÓN II – PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

GRUPO PROFESIONAL M3

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 50 minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Órgano de selección, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el Órgano de selección en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el órgano de selección quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión. En particular, se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición oral.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.



El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 45 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Órgano de selección, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el Órgano de selección en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión. En particular, se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.



La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

Primera parte: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Todas las preguntas versarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas correspondientes.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 40 minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para que pueda evaluarse la segunda parte.

Segunda parte: consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 70 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.



GRUPO PROFESIONAL E2

La fase de oposición constará de un ejercicio único que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la puntuación obtenida en este ejercicio, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL E1 – PROMOCIÓN INTERNA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

El proceso selectivo de promoción interna al grupo profesional E1 será para el turno de reserva de personas con discapacidad intelectual pertenecientes al grupo profesional E0.

La fase de oposición constará de un ejercicio único que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 40 preguntas que versarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Órgano de selección fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Órgano de selección, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Órgano de selección fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la puntuación obtenida en este ejercicio, siendo necesario un mínimo de 20 puntos para superarla.



2. FASE DE CONCURSO

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en el ámbito del IV Convenio Colectivo, incluidos los Convenios Colectivos únicos de la AGE anteriores y los Convenios Colectivos departamentales anteriores a la aprobación del I Convenio Colectivo único, según los siguientes criterios:

- a) Por servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta: 0,36 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. En este caso, también se tendrán en cuenta los servicios prestados como personal laboral temporal en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- b) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que la del puesto por el que se opta: 0,26 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. Los servicios valorados en el apartado anterior no podrán valorarse de nuevo en este apartado.
- c) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades distintas de las previstas en los apartados anteriores: 0,18 puntos por mes completo a jornada completa trabajado.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos.

Se valorarán:

- a) Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 4,5 puntos.

Se valorarán los cursos de formación impartidos a razón del número de horas conforme al baremo que figura posteriormente y los cursos de formación recibidos en que se acredite debidamente un mínimo de 15 horas, siempre y cuando el contenido de ambos tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Para el Empleo de las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figure en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas. No se valorarán las jornadas o ponencias que no constituyan cursos de formación.

- b) Para los grupos profesionales M3 y M2, en aquellas especialidades en que así se determine en la convocatoria correspondiente atendiendo a la existencia de normativa específica o por demandarlo la naturaleza de las plazas, previa información en la Comisión Paritaria, se valorarán las publicaciones con una puntuación máxima de 5,5 puntos.

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta, a razón de 0,5 puntos por publicación.

En ningún caso, la puntuación máxima obtenida como consecuencia de la valoración de las publicaciones aquí referenciadas y de las titulaciones especificadas en el apartado siguiente,



podrá ser superior a los 5,5 puntos.

c) Titulaciones o cualificaciones profesionales:

Estar en posesión de titulaciones o de cualificaciones profesionales distintas de la aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate y pertenecientes a la misma familia profesional o a la misma área de conocimiento en el caso de las titulaciones universitarias.

En aquellas especialidades en las que se permita el acceso mediante titulaciones genéricas, en caso de contar con la titulación específica exigida, ésta se valorará incluso en el caso de ser la titulación aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate.

Puntuación máxima: 5,5 puntos.

Todo ello, de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

- Cualificación profesional completa de formación profesional básica: 0,5 puntos.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio: 1 punto.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior: 1,5 puntos.
- Título de formación profesional básico: 2,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado medio: 3,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado superior: 4,5 puntos.
- Título de grado universitario: 5 puntos.
- Título de máster: 5,5 puntos.

La forma de acreditación tanto de los méritos profesionales como de los académicos será a través del certificado emitido por la unidad de personal del Departamento u Organismo en el que la persona aspirante esté prestando servicios o haya tenido su último destino, según el modelo que figura como Anexo II de la convocatoria. No se admitirá otra forma de acreditación distinta del modelo señalado, salvo que, debido a las características propias de la especialidad, el órgano que gestiona el proceso selectivo lo indique expresamente.

En el certificado de méritos la persona responsable de su emisión deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del Ministerio u Organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en la fase de concurso.

Asimismo, se deberá hacer constar en el certificado de méritos las titulaciones o publicaciones que acredite documentalmente la persona que solicita el certificado o que consten en el Registro Central de Personal, de ser el caso.

3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:



1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que los puestos por los que se opta.
- en puestos encuadrados en otras especialidades.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «B», según lo establecido en la Resolución de 29 de junio de 2026 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.



ANEXO VI

PARTE COMÚN:

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

GRUPO PROFESIONAL M3

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3.- Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6.- La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea.

Tema 7.- Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 8.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 9.- El acto administrativo. El procedimiento Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 10.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 11.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración Pública.

Tema 12.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 14.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15.- El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas



Tema 16.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18.- Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 19.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

Tema 20.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

GRUPO PROFESIONAL M2

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 6.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 7.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 8.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 10.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.



Tema 11.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13.- Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 14.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

Tema 15.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

GRUPO PROFESIONAL M1

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 4.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 5.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

Tema 7.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

Tema 8.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

GRUPO PROFESIONAL E2

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.



Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 4.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

Tema 5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

GRUPO PROFESIONAL E1

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes del personal laboral al servicio de la Administración Pública. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido.

Tema 4.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.



ANEXO VII

ESPECIALIDADES CONVOCADAS

GRUPO PROFESIONAL M3

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M3		CANTANTE DE CORO	PROGRAMA - BAJO CORO NACIONAL PROGRAMA - CONTRALTO CORO NACIONAL PROGRAMA - SOPRANO CORO NACIONAL PROGRAMA - TENOR CORO NACIONAL

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título clasificado en el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

Primer ejercicio:

El ejercicio a realizar es el que figura en el Anexo V para el Grupo Profesional M3.

Segundo ejercicio de carácter práctico – AUDICIÓN

Consistirá en una prueba única que constará de las siguientes tres pruebas:

- **Primera prueba:** Cantar **un aria de oratorio de libre elección**. Opcionalmente el tribunal podrá requerir del aspirante cantar **un aria de ópera de libre elección**.



- **Segunda prueba:** Interpretación de tres fragmentos corales
 - **JOHANN SEBASTIAN BACH: Misa en si menor, BWV 232** (edición Peters)
Cum sancto spiritu, inicio en pág. 69.
M3-CANTANTE DE CORO – SOPRANO: compases 49 - 111
M3-CANTANTE DE CORO – CONTRALTO: compases 42 – 111 inclusive
M3-CANTANTE DE CORO – TENOR: compases 37 – 111 inclusive
M3-CANTANTE DE CORO – BAJOS: compases 54 – 111 inclusive
 - **LUDWIG VAN BEETHOVEN: *Missa Solemnis*, Credo**, desde pág. 64, 2º sistema, *Et vitam venturi*, hasta primer compás de la pág. 70., en la edición Breitkopf, Nº 29; desde pág. 78 a 85, en la edición Breitkopf Nº 10544 (Urtex).
M3-CANTANTE DE CORO – SOPRANO, CONTRALTO, TENOR y BAJO
 - **BENJAMIN BRITTEN: *War Requiem*** (edición Boosey and Hawkes), *Liberame*, desde el inicio de la pág. 130 hasta pág. 137, 105 de ensayo.
M3-CANTANTE DE CORO – SOPRANO, CONTRALTO, TENOR
- **ARNOLD SCHÖNBERG: *Friede auf Erde, Op. 13 (Peace on Earth)***
 - Desde **Cifra 7** – hasta **5º compas después de cifra 10**, incluido. (cc. 68 – 99 incluidos)
 - Desde **Cifra 13** – hasta el final. (c. 122 – final)

En los pasajes que contengan divisi, el candidato deberá elegir la parte de bajo 1º o bajo 2º según su tipología vocal.

Ediciones:

 - Köln: Tischer & Jagenberg, 1912. Plate T. & J. 138.
Disponible en dominio público en Petrucci Music Library (IMSLP):
[https://imslp.org/wiki/Friede_auf_Erden%2C_Op.13_\(Schoenberg%2C_Arnold\)](https://imslp.org/wiki/Friede_auf_Erden%2C_Op.13_(Schoenberg%2C_Arnold))
 - Edition SCHOTT
Product number: SKR 19008
Edition: Choral score
Series: Schott Chamber Choir
M3-CANTANTE DE CORO: BAJO
- **Tercera prueba: Lectura a primera vista**, propuesta por la dirección artística del Coro Nacional de España.

El órgano de selección decidirá la conveniencia o no de realizar completos los ejercicios y podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación. Cada prueba calificará de 0 a 20 puntos. Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.



4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. La voz: tipos vocales, clasificación y características relativas a cada tipología vocal (color, extensión, etc.).

Tema 2. Descripción y funcionamiento de los aparatos respiratorio y fonador. Formación de la columna de aire y su control dentro de la técnica general del canto. Principios físicos de la producción del sonido de la voz humana.

Tema 3. Aspectos anatómicos relacionados con la técnica vocal. La voz y su fisiología. Respiración, relajación y vocalización en la voz hablada y en la voz cantada.

Tema 4. Cuidado de la voz e influencias de las alteraciones físicas y psíquicas en la misma. Higiene vocal del cantante. Técnicas para evitar lesiones en el aparato fonador.

Tema 5. Tratamiento vocal del texto: evolución a lo largo de la historia de la prosodia musical. Articulación, dicción, pronunciación y fonética de los idiomas más empleados en el canto.

Tema 6. La técnica del canto: evolución y principios fundamentales. Sistemas y escuelas en la pedagogía del canto a lo largo de la historia. Estudio comparativo de sus concepciones estéticas, teóricas y técnicas.

Tema 7. La técnica moderna del canto: principios fundamentales. Principales cantantes y pedagogos y su aportación al desarrollo de la técnica moderna del canto

Tema 8. Música coral en la Edad Media y el Renacimiento: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período. Principales autores y obras.

Tema 9. Música coral en el Barroco: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período (ópera, oratorio, cantata, motete, etc.) Principales autores y obras.

Tema 10. Música coral en el Clasicismo: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período (ópera, oratorio, misa, etc.).

Tema 11. Música coral en el Romanticismo: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período (oratorio, misa, otras formas a cappella, etc.). El posromanticismo coral.

Tema 12. Música coral en los siglos XX y XXI: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período. Principales compositores y obras.

Tema 13. Aproximación a la música contemporánea y a los nuevos recursos vocales y formas de notación.

Tema 14. La música vocal de cámara. El lied alemán, la chanson francesa y la canción española.

Tema 15. El coro en la ópera a lo largo de la historia.

Tema 16. La tradición de las Misas de Réquiem. Antecedentes, historia, estructura y textos. Los grandes réquiems de Mozart, Berlioz, Brahms, Verdi, Faurè, Britten, Ligeti, Penderecki, etc.

Tema 17. El canto en el jazz: características del repertorio y su interpretación. El canto en otros tipos de música popular. Las tendencias actuales incluidas otras músicas: coros góspel, coros africanos y otros.

Tema 18. Orígenes y antecedentes de la Zarzuela. La zarzuela en palacio. El Auto Sacramental. La Loa. Los Festejos Harmónicos. El entremés. La jácara. Las comedias en música. Calderón de la Barca y la Zarzuela.

Tema 19. La Zarzuela Grande. F. A.- Barbieri. J. Gaztambide. E. Arrieta. Búsqueda de la identidad del género lírico español y su emancipación de la ópera italiana y la opereta francesa.

Tema 20. La Tonadilla escénica. Los bufos madrileños y la Zarzuela parodia. El género chico. El Teatro por horas. La restauración de la zarzuela grande. Compositores de Zarzuela en el siglo XX.



Tema 21. Tipos de coros: de voces blancas, graves y mixtos. Formaciones corales desde el cuarteto vocal hasta el gran coro u orfeón.

Tema 22. La técnica de la dirección coral. Principios básicos, gestualidad y figuras métricas, etc.

Tema 23. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM): organigrama de la institución. Las Unidades de producción.

Tema 24. El Coro Nacional de España. Régimen de organización y funcionamiento. Composición. Actividades. Organización del trabajo en sede y giras.

Tema 25. El Teatro de la Zarzuela: historia y estatutos.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M3		CANTANTE DE CORO	PROGRAMA - TENOR TEATRO ZARZUELA

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título clasificado en el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

Primer ejercicio:

El ejercicio a realizar es el que figura en el Anexo V para el Grupo Profesional M3.

Segundo ejercicio de carácter práctico – AUDICIÓN

Consistirá en una prueba única que constará de las siguientes tres pruebas:

- **Primera prueba:** Cantar un aria de ópera o de zarzuela de libre elección Opcionalmente el órgano de selección podrá requerir de la persona aspirante realizar una vocalización para mejor valorar sus facultades vocales.
- **Segunda prueba:** Interpretación de dos fragmentos corales de obras Líricas.
 1. De la zarzuela “Doña Francisquita” de Amadeo Vives (edición de la Union Musical española) el número 12bis (Coro de Románticos) desde el tercer compás del número 6 de ensayo hasta el final del número.
Voz superior de hombres (clave de Fa en cuarta línea).
 2. De la ópera “Goyescas” de Enrique Granados (editorial Tritó en revisión y reducción a cargo de Albert Guinovart) la Escena II “La Calesa”, del c/131 al c/259 ambos inclusive. Voz superior de Tenor.
- **Tercera prueba: Lectura a primera vista,** propuesta por la dirección artística del Coro del Teatro de la Zarzuela



El órgano de selección decidirá la conveniencia o no de realizar completos los ejercicios y podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación. Cada prueba calificará de 0 a 20 puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. La voz: tipos vocales, clasificación y características relativas a cada tipología vocal (color, extensión, etc.).

Tema 2. Descripción y funcionamiento de los aparatos respiratorio y fonador. Formación de la columna de aire y su control dentro de la técnica general del canto. Principios físicos de la producción del sonido de la voz humana.

Tema 3. Aspectos anatómicos relacionados con la técnica vocal. La voz y su fisiología. Respiración, relajación y vocalización en la voz hablada y en la voz cantada.

Tema 4. Cuidado de la voz e influencias de las alteraciones físicas y psíquicas en la misma. Higiene vocal del cantante. Técnicas para evitar lesiones en el aparato fonador.

Tema 5. Tratamiento vocal del texto: evolución a lo largo de la historia de la prosodia musical. Articulación, dicción, pronunciación y fonética de los idiomas más empleados en el canto.

Tema 6. La técnica del canto: evolución y principios fundamentales. Sistemas y escuelas en la pedagogía del canto a lo largo de la historia. Estudio comparativo de sus concepciones estéticas, teóricas y técnicas.

Tema 7. La técnica moderna del canto: principios fundamentales. Principales cantantes y pedagogos y su aportación al desarrollo de la técnica moderna del canto

Tema 8. Música coral en la Edad Media y el Renacimiento: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período. Principales autores y obras.

Tema 9. Música coral en el Barroco: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período (ópera, oratorio, cantata, motete, etc.) Principales autores y obras.

Tema 10. Música coral en el Clasicismo: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período (ópera, oratorio, misa, etc.).

Tema 11. Música coral en el Romanticismo: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período (oratorio, misa, otras formas a cappella, etc.). El posromanticismo coral.

Tema 12. Música coral en los siglos XX y XXI: características referidas a la evolución del estilo, la escritura vocal e interpretación y principales formas musicales del repertorio coral de este período. Principales compositores y obras.

Tema 13. Aproximación a la música contemporánea y a los nuevos recursos vocales y formas de notación.

Tema 14. La música vocal de cámara. El lied alemán, la chanson francesa y la canción española.

Tema 15. El coro en la ópera a lo largo de la historia.

Tema 16. La tradición de las Misas de Réquiem. Antecedentes, historia, estructura y textos. Los grandes réquiems de Mozart, Berlioz, Brahms, Verdi, Faurè, Britten, Ligeti, Penderecki, etc.

Tema 17. El canto en el jazz: características del repertorio y su interpretación. El canto en otros tipos de música popular. Las tendencias actuales incluidas otras músicas: coros góspel, coros africanos y otros.



Tema 18. Orígenes y antecedentes de la Zarzuela. La zarzuela en palacio. El Auto Sacramental. La Loa. Los Festejos Harmónicos. El entremés. La jácara. Las comedias en música. Calderón de la Barca y la Zarzuela.

Tema 19. La Zarzuela Grande. F. A.- Barbieri. J. Gaztambide. E. Arrieta. Búsqueda de la identidad del género lírico español y su emancipación de la ópera italiana y la opereta francesa.

Tema 20. La Tonadilla escénica. Los bufos madrileños y la Zarzuela parodia. El género chico. El Teatro por horas. La restauración de la zarzuela grande. Compositores de Zarzuela en el siglo XX.

Tema 21. Tipos de coros: de voces blancas, graves y mixtos. Formaciones corales desde el cuarteto vocal hasta el gran coro u orfeón.

Tema 22. La técnica de la dirección coral. Principios básicos, gestualidad y figuras métricas, etc.

Tema 23. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM): organigrama de la institución. Las Unidades de producción.

Tema 24. El Coro Nacional de España. Régimen de organización y funcionamiento. Composición. Actividades. Organización del trabajo en sede y giras.

Tema 25. El Teatro de la Zarzuela: historia y estatutos.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M3		PIANISTA REPETIDOR - REPERTORISTA	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical – Especialidad de PIANO.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

Primer ejercicio:

El ejercicio a realizar es el que figura en el Anexo V para el Grupo Profesional M3.

Segundo ejercicio de carácter práctico – AUDICIÓN

Las personas aspirantes serán convocadas al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan.

Consistirá en una prueba única dividida en dos fases y tres ejercicios:

- **1ª FASE**

PRIMER EJERCICIO

Interpretación de una clase de ballet.

El órgano de selección decidirá qué ejercicios de la clase de ballet tienen que interpretar las personas aspirantes.

El órgano de selección decidirá la conveniencia o no de realizar al completo el ejercicio y podrá decidir que la persona aspirante abandone o finalice las pruebas por estimar que tiene suficientes datos para valorar su actuación.

Esta fase tiene carácter eliminatorio, por lo que el órgano de selección calificará a las personas a las personas aspirantes como “apta” o no “apta”.



- **2ª FASE**

SEGUNDO EJERCICIO

Interpretar un fragmento de una obra de repertorio de ballet, comprendido entre el siglo XIX y XX.

TERCER EJERCICIO

Lectura a primera vista de dos obras de repertorio de ballet seleccionadas por el órgano de selección

El órgano de selección decidirá la conveniencia o no de realizar completos los ejercicios y podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar que tiene suficientes criterios para valorar su actuación. Cada prueba calificará de 0 a 20 puntos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Historia general del piano: orígenes y antecedentes del piano. Evolución histórica desde comienzos del siglo XVIII.

Tema 2. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración y control.

Tema 3. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para teclado del Clasicismo.

Tema 4. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de los maestros de la transición al Romanticismo: Beethoven, Schubert y otros.

Tema 5. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico en el siglo XIX: Los grandes compositores románticos: Chopin y Liszt.

Tema 6. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico en el siglo XIX: los grandes compositores románticos: Mendelssohn, Schumann y Brahms.

Tema 7. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico del Posromanticismo: las escuelas nacionales y su aportación a la literatura pianística a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX.

Tema 8. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música española entre dos siglos: Albéniz, Granados, Falla, Turina y otros.

Tema 9. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música iberoamericana: Villa-Lobos, Chávez, Ginastera, Lecuona y otros.

Tema 10. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música francesa entre dos siglos: Fauré, Debussy, el Impresionismo, Ravel y otros.

Tema 11. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de los clásicos del piano moderno: Stravinsky, Bartók, Prokofieff, Hindemith, Shostakovich y otros.

Tema 12. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la moderna escuela de Viena y su influencia en el piano contemporáneo.



Tema 13. Características, referidas a la evolución del estilo y la escritura instrumental, del repertorio pianístico después de 1950. Nuevos recursos compositivos, formales y de notación. Principales tendencias y compositores El piano contemporáneo en España: compositores y repertorio.

Tema 14. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado y métodos. Simplificación o reducción de la partitura.

Tema 15. La voz. Tipos vocales y repertorio más representativo.

Tema 16. La Zarzuela. Orígenes y evolución histórica.

Tema 17. La Ópera española. Orígenes y evolución histórica.

Tema 18. La música coral desde la Edad Media hasta el clasicismo.

Tema 19. La música coral desde el romanticismo hasta la actualidad.

Tema 20. Historia de la danza española. Orígenes y evolución histórica. Importancia del Nacionalismo musical en España y en la evolución de la danza española.

Tema 21. Historia de la danza clásica. Orígenes y evolución histórica.

Tema 22. Historia de la danza contemporánea. Orígenes y evolución histórica.

Tema 23. Estructura de la clase de danza clásica. Ritmo y desarrollo. Barra y centro, repertorio, paso a dos, clase de puntas y de técnica específica de varones, danzas de carácter.

Tema 24. Estructura de la clase de danza española. Ritmo y desarrollo. Folklore, escuela bolera y danza estilizada.

Tema 25. Principios de improvisación en el instrumento: recursos, materiales y procedimientos. Aplicación a la realización de cifrados y al acompañamiento de melodías. La improvisación aplicada al acompañamiento de la danza.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M3		BIOLOGIA	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Licenciatura o Máster en Biología</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M3.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Estructura y composición de la célula procariótica.

Tema 2. Células eucarióticas. La célula animal y vegetal.

Tema 3. El ciclo celular y la división celular. Mitosis y meiosis.

Tema 4. Niveles de organización de los seres vivos. La diferenciación celular. Tejidos animales y vegetales.

Tema 5. Los ácidos nucleicos. Replicación y transcripción.

Tema 6. Mecanismos generales de la regulación de la expresión génica.

Tema 7. Características fisicoquímicas y estructurales de las proteínas. Métodos de estudio.

Tema 8. Estructura y mecanismos de las Enzimas. Cofactores y Coenzimas. Función biológica y control de la actividad.

Tema 9. Manejo y Control de Instalaciones Radiactivas. Principios de Radioprotección. Radioactividad. Tipos de emisión. Utilización y aplicaciones de los radioisótopos en experimentación biológica.

Tema 10. Técnicas de cultivo de microorganismos. Medios y métodos de selección, crecimiento y mantenimiento.

Tema 11. Técnicas de manejo, detección y valoración de la actividad biológica de virus.

Tema 12. Técnicas de cultivo de células animales. Medios y métodos de selección, crecimiento y mantenimiento.

Tema 13. Uso de animales modelo en experimentación. Técnicas de mantenimiento y gestión de animalarios.

Tema 14. Conservación de muestras biológicas. Refrigeración, liofilización, congelación, y desecación de muestras.



- Tema 15. Técnicas de observación microscópica. Microscopía visible, ultravioleta, electrónica y confocal.
- Tema 16. Técnicas de centrifugación analítica y preparativa.
- Tema 17. Técnicas espectroscópicas de análisis de muestras biológicas. Ultravioleta, infrarrojo, fluorescencia, RMN y otras.
- Tema 18. Cromatografía líquida de alta eficacia. Fundamento, preparación de muestras y aplicaciones.
- Tema 19. Cromatografía de gases. Fundamento, preparación de muestras y aplicaciones.
- Tema 20. Purificación de proteínas. Estrategias generales. Seguimiento de la purificación y cuantificación.
- Tema 21. Concepto de Proteoma. Genómica funcional y proteómica.
- Tema 22. Técnicas de separación de proteínas: cromatografía líquida y electroforesis mono y bidimensional. Detección de proteínas en geles.
- Tema 23. Técnicas inmunológicas. Utilización de anticuerpos en experimentación biológica.
- Tema 24. Preparación y purificación de anticuerpos monoclonales o policlonales.
- Tema 25. Caracterización de proteínas mediante el uso de anticuerpos: inmunoprecipitación, "western blot".
- Tema 26. Técnicas cuantitativas basadas en el uso de anticuerpos: RIA y ELISA.
- Tema 27. Técnicas de extracción y purificación de ADN.
- Tema 28. Técnicas de cuantificación de ADN por métodos clásicos. Técnicas de cuantificación de ADN por PCR a tiempo real.
- Tema 29. Técnicas de PCR y sus distintos usos.
- Tema 30. Métodos de estudio de ADN fósil, criterios de seguridad y autenticación. Muestras no invasivas.
- Tema 31. Técnicas electroforéticas. Fundamentos. Aplicaciones de la electroforesis de ácidos nucleicos y proteínas.
- Tema 32. Técnicas de transferencia e hibridación de ácidos nucleicos y proteínas. Sondas: tipos, métodos de obtención y marcaje.
- Tema 33. Métodos de secuenciación.
- Tema 34. Secuenciadores automáticos.
- Tema 35. Secuenciación masiva: Aplicación al estudio del transcriptoma y a la secuenciación de genomas completos.
- Tema 36. Técnicas de análisis de SNPs.
- Tema 37. Construcción de genotecas: genómicas, de cDNA, productos de PCR. Búsqueda, identificación y selección de clones recombinantes en una genoteca.
- Tema 38. Microarrays de expresión: Fundamentos, ventajas respecto a los sistemas tradicionales de estudio de expresión génica y comparación entre las distintas plataformas.
- Tema 39. La genética mendeliana. La teoría cromosómica de la herencia. Las mutaciones.
- Tema 40. Genética de poblaciones: ley de Hardy-Weimberg y determinación de frecuencias alélicas.
- Tema 41. La genética molecular. La ingeniería genética y sus aplicaciones. Su dimensión ética.
- Tema 42. La naturaleza de la evolución. Mecanismos y pruebas. Principales teorías.
- Tema 43. Aplicaciones de la bioinformática: bases de datos utilizadas en Biología Molecular. Manejo de programas de análisis de secuencias nucleotídicas y aminoacídicas.
- Tema 44. Reconstrucción filogenético.
- Tema 45. Análisis estadístico de resultados. Errores, análisis de correlación y varianza.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M3		FÍSICA	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Licenciatura o Máster en Física.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M3.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. - El LMRI en la organización metroológica internacional y nacional.

Tema 2. - El acuerdo internacional de reconocimiento mutuo.

Tema 3. - Comparaciones clave y suplementarias en el marco del BIPM y EURAMET.

Tema 4. - La calibración y los laboratorios de calibración de metrología de radiaciones ionizantes.

Tema 5. - Patrones y materiales de referencia de radiaciones ionizantes.

Tema 6. - Trazabilidad en laboratorios de metrología de radiaciones ionizantes.

Tema 7. - Las radiaciones ionizantes: origen y naturaleza.

Tema 8. - Aplicaciones de las radiaciones ionizantes.

Tema 9. - Interacción de la radiación con la materia.

Tema 10. - Magnitudes y unidades de radiaciones ionizantes

Tema 11. - Fundamentos para la detección de radiaciones ionizantes.

Tema 12. - Sistemas de detección de radiaciones ionizantes. Características generales de los detectores de radiación.

Tema 13. - El Sistema de Protección Radiológica en instalaciones radiactivas con fuentes de alta actividad (FAA).

Tema 14. - Control de fuentes encapsuladas de alta actividad en metrología de radiaciones ionizantes.

Tema 15. - Operación segura en IR con FAA y seguridad física de las FAA.



Tema 16. - El Sistema de Gestión de la calidad del Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI).

Tema 17. - UNE-EN-ISO 17025:2017. Requisitos relativos a la gestión de la calidad en el LMRI.

Tema 18. - UNE-EN-ISO 17025:2017. Requisitos técnicos en laboratorios de calibración del LMRI.

Tema 19. - Conceptos básicos de la medida en laboratorios de metrología de radiaciones ionizantes.

Tema 20. - Análisis de las incertidumbres de medida. Tema 21. - Propagación de incertidumbres.

Tema 22. - Metrología de radionucleidos emisores de partículas alfa: Métodos de preparación de disoluciones y fuentes radiactivas.

Tema 23. - Metrología de radionucleidos emisores de partículas alfa: Procedimiento de calibración absoluta de muestras radiactivas (fuentes sólidas) de emisores alfa.

Tema 24. - Metrología de radionucleidos emisores de partículas alfa: Procedimiento general de calibración de muestras radiactivas líquidas de emisores alfa.

Tema 25. - Sistema de recuento por centelleo líquido. Características.

Tema 26. - Sistema de recuento por centelleo líquido. Métodos de medida (CIEMAT-NIST y otros).

Tema 27. - Calibración de muestras radiactivas mediante recuento por centelleo en fase líquida.

Tema 28. - Determinación de la dosis absorbida en un haz de ^{60}Co en condiciones de referencia en laboratorios de calibración en niveles de terapia. Incertidumbre estimada.

Tema 29. - Determinación del kerma en aire en un haz de ^{60}Co en condiciones de referencia en laboratorios de calibración en niveles de terapia. Incertidumbre estimada.

Tema 30. - Calibración de conjuntos cámara-electrómetro en un haz de ^{60}Co en laboratorios de referencia gamma en niveles de terapia. Incertidumbre asociada.

Tema 31. - Procedimiento para la calibración de un haz de ^{60}Co en niveles de terapia. Sistema de dosimetría basada en cámaras de ionización. Magnitudes de influencia. Condiciones de referencia.

Tema 32. - Patrones en dosis absorbida en agua y kerma en aire en niveles de terapia.

Tema 33. - Instrumentación utilizada en un laboratorio secundario de calibración en un haz de ^{60}Co y niveles de terapia, requisitos y controles necesarios.

Tema 34. - Fundamentos de la metrología de neutrones.

Tema 35. - Patrones neutrónicos y fuentes de neutrones de radionucleidos.

Tema 36. - Técnicas de estandarización primarias en metrología de neutrones.

Tema 37. - Fundamentos para la calibración de equipos de medida neutrónica.

Tema 38. - Técnicas para la calibración de equipos de medida neutrónica.

Tema 39. - Caracterización de campos neutrónicos mediante espectrometría neutrónica.

Tema 40. - Método de producción de rayos X y características de los haces de radiación en un laboratorio de metrología.

Tema 41. - Laboratorios de calibración para rayos X en niveles de protección. Características generales.

Tema 42. - Requisitos técnicos de un laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes en calidades de rayos X.

Tema 43. - Procedimientos de asignación de dosis y calibración de medidores de radiación en laboratorios de calibración para rayos X en niveles de protección.

Tema 44. - Aspectos técnicos en la calibración y la asignación de dosis de dosímetros de área y personales en rayos X.

Tema 45. - Método de sustitución en la calibración de medidores de radiación y la irradiación de dosímetros utilizados en protección radiológica.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M3		GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Licenciatura o Máster en Industrias Culturales y Creativas.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M3.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. - Ministerio de Cultura. Instituto Nacional de las Artes Escénicas: normativa, organización y funciones.

Tema 2.- El INAEM y sus centros de creación, exhibición y difusión artística: El Centro Dramático Nacional (CDN) y la Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC). Estatutos, misiones y modelos de gestión.

Tema 3.- El INAEM y sus centros de creación, exhibición y difusión artística: El Teatro de la Zarzuela, la Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) y el Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM). Estatutos, misiones y modelos de gestión.

Tema 4.- El INAEM y sus centros de creación, exhibición y difusión artística: El Ballet Nacional de España (BNE) y la Compañía Nacional de Danza (CND). Estatutos, misiones y modelos de gestión.

Tema 5.- El INAEM y sus centros de formación, investigación e innovación técnica: El Centro de Tecnología del Espectáculo (CTE). Origen, evolución y funciones actuales. El INAEM y sus espacios e infraestructuras singulares para residencias artísticas y laboratorios de creación: El Castillo-Palacio de Magalia como centro de desarrollo de proyectos e innovación sectorial y el Auditorio Nacional de Música.

Tema 6.- Historia del Teatro.

Tema 7.- Historia de la Música.

Tema 8.- Historia de la Danza y la Creación Multidisciplinar.

Tema 9.- Historia de las Artes Circenses.

Tema 10.- Historia de las Artes Visuales: exhibición, mercado y gestión.



Tema 11.- Patrimonio, museos y centros de arte: la protección del patrimonio cultural. Especificidades del patrimonio inmaterial, la memoria de las artes escénicas y musicales y el papel de las instituciones museísticas estatales.

Tema 12.- La gestión y la creación en las artes escénicas y la música: dinámicas de producción ejecutiva, roles profesionales en las industrias creativas e interrelación entre la oficina de gestión y el escenario.

Tema 13.- Políticas y modelos culturales: análisis comparado de las políticas de fomento de las artes escénicas y de la música. Tendencias actuales en la gobernanza cultural y la economía creativa.

Tema 14.- El tercer sector en la cultura: fundaciones y asociaciones culturales. Modelos asociativos sectoriales en las artes escénicas y la música.

Tema 15.- Planes de derechos culturales: inclusión social, sostenibilidad medioambiental y acción pública.

Tema 16.- La perspectiva de género en las artes escénicas y musicales.

Tema 17.- Políticas de accesibilidad universal aplicadas a las artes escénicas y la música.

Tema 18.- Planes estratégicos en las industrias culturales y creativas: diseño y formulación. Diagnóstico sectorial: análisis de entorno, fijación de misiones, objetivos e indicadores de impacto.

Tema 19.- Planes estratégicos en las industrias culturales y creativas: ejecución, gobernanza y metodologías de evaluación de políticas culturales. El retorno social de la inversión cultural.

Tema 20.- Estadísticas e indicadores culturales en España: definición, características y principales resultados.

Tema 21.- Planes de mercadotecnia en las industrias culturales y creativas: segmentación, posicionamiento, políticas de abonos y descuentos.

Tema 22.- Comunicación y públicos en las artes escénicas y musicales: gestión de audiencias.

Tema 23.- Planificación y difusión comunicativa de proyectos culturales.

Tema 24.- Mediación, educación y participación.

Tema 25.- Programación y comisariado artístico: criterios de diseño para temporadas estables, festivales y circuitos de artes escénicas y música.

Tema 26.- Financiación de la cultura y patrocinio: patrocinio y mecenazgo en el sector público. La Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y sus recientes reformas y actualizaciones normativas de incentivo al sector privado. Modelos de colaboración público-privada.

Tema 27.- Economía de la cultura en España. Las industrias culturales y creativas: análisis y retos del sector.

Tema 28.- Derechos de autor y propiedad intelectual: el Real Decreto Legislativo 1/1996. Derechos morales y de explotación en las artes escénicas y la música. Entidades de gestión colectiva. Desafíos de la inteligencia artificial y de los derechos de autor en el entorno digital.

Tema 29.- El espacio escénico como herramienta de comunicación artística.

Tema 30.- El edificio teatral e infraestructuras escénicas: evolución arquitectónica del espacio de exhibición. Tipos de teatros y espacios escénicos: características, tipologías, adecuación funcional y recintos efímeros (carpas de circo y artes escénicas de calle).

Tema 31.- El espacio escénico. Conceptos básicos de escenografía. Tipo de escenografía, elementos que la componen y materiales. Implantación de la escenografía e interpretación de planos (planta y corte de emplazamiento escenográfico) y maquetas.

Tema 32.- Conceptos básicos de maquinaria y utilería.

Tema 33.- Conceptos básicos de iluminación. Aparatos de iluminación. Sistemas de sustentación. Control, regulación y distribución. Conceptos básicos de audiovisuales. Fuentes de sonido. Acústica ambiental y cajas acústicas. Vídeo: proyectores, *mapping* y monitores para retorno y seguimiento. Microfonía.

Tema 34.- Adaptación de planta escenográfica a la sala de ensayos: procesos de marcado, optimización de espacios temporales y logística de la producción en la fase de creación artística.



Tema 35.- Conceptos básicos de sastrería. Conceptos básicos de caracterización: maquillaje y peluquería.

Tema 36.- La dirección de escenario y sus funciones en los ensayos y representaciones de ópera y zarzuela, galas líricas, conciertos sinfónicos-corales y música popular moderna.

Tema 37.- La dirección de escenario y sus funciones en los ensayos y representaciones teatrales y circenses.

Tema 38.-La dirección de escenario en gira. Coordinación y trabajo en equipo.

Tema 39.- Ofimática y software aplicado a la gestión y a la escena: Word, Excel, Access, PDF Pro y Cue To Cue.

Tema 40.-Nuevas tecnologías aplicadas al sector cultural.

Tema 41.- Seguridad y prevención de riesgos laborales en un escenario. Principios de la actuación preventiva. La integración de la actividad preventiva. Deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Protección de personal especialmente sensible a determinados riesgos. Riesgos laborales específicos para las mujeres trabajadoras durante el embarazo, postparto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos y legislación de protección para los menores de edad en espectáculos públicos. Accidentes de trabajo en el sector cultural y artístico: concepto, ámbito de aplicación y riesgos que cubre. El accidente *in itinere*. Notificación de accidentes de trabajo.

Tema 42.- Carga mental del trabajo en la producción artística y técnica: factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Estrés laboral y riesgos psicosociales en las industrias creativas: estresores, factores modulares del estrés, respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Consecuencias del estrés a nivel individual y para los equipos. Gestión de equipos.

Tema 43.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Principios de la organización pública, el funcionamiento del sector público institucional y las peculiaridades de los Organismos Autónomos. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y su aplicación a la actividad del INAEM.

Tema 44.- Gestión económica y colaboración institucional: el régimen presupuestario de los Organismos Autónomos de la AGE. Estructura del gasto e ingresos del INAEM. Los convenios en el sector público: tipologías, tramitación y utilización estratégica para la coproducción, exhibición y proyectos colaborativos con otras administraciones y entidades sectoriales.

Tema 45.-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Integración con el Real Decreto-ley 1/2023 por el que se desarrolla el Estatuto del Artista en materia laboral y contractual.



GRUPO PROFESIONAL M2

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	ARQUEOLOGIA

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M2.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- El Patrimonio Histórico Español y su régimen jurídico. Niveles de protección y distribución de competencias. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes. El patrimonio arqueológico en la normativa.

Tema 2.- Cartas y acuerdos nacionales e internacionales sobre Patrimonio Cultural. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio, con especial referencia al patrimonio arqueológico.

Tema 3.- Los Planes Nacionales de Conservación y Restauración. Plan Nacional de Conservación Preventiva.

Tema 4.- Los centros de conservación y restauración del Patrimonio Cultural en España. Competencias y dependencia orgánica. El conservador-restaurador de patrimonio cultural. Origen, evolución, definición de la profesión. Código deontológico.

Tema 5.- Criterios de intervención en la restauración de patrimonio arqueológico. Evolución y situación actual.

Tema 6.- I+D+I en la conservación-restauración de bienes culturales: Principales líneas de investigación y proyectos de referencia.

Tema 7.- Métodos de examen y diagnóstico de patrimonio arqueológico. Las ciencias aplicadas a su caracterización y conservación. Los equipos multidisciplinares en conservación y restauración.



Tema 8.- El laboratorio de conservación y restauración de material arqueológico: instalaciones, equipamiento, instrumental y recursos materiales generales y específicos. Almacenamiento y custodia de materiales tóxicos. La normativa de seguridad e higiene en el trabajo orientada al trabajo de restauración.

Tema 9.- Riesgos laborales específicos de la profesión de conservador-restaurador y de los proyectos de intervención en patrimonio arqueológico

Tema 10.- Nuevas tecnologías y materiales aplicados a las intervenciones de conservación y restauración de material proveniente de excavaciones.

Tema 11.- Herramientas informáticas aplicadas a la conservación y restauración de patrimonio arqueológico. Bibliografía, normativa y recursos digitales para el restaurador. Principales centros de referencia españoles y europeos para la restauración de patrimonio arqueológico.

Tema 12.- El Informe Técnico sobre el estado de conservación de bienes culturales. Metodología de inspección del bien y contenido del informe en el caso específico de patrimonio arqueológico

Tema 13.- El Proyecto de Intervención de conservación-restauración de bienes culturales. Metodología de elaboración y contenido en el caso de patrimonio arqueológico: planificación, propuesta de intervención, recursos, presupuesto y ejecución.

Tema 14.- La Memoria técnica. Metodología de elaboración y contenido para el caso de patrimonio arqueológico.

Tema 15.- Procesos de contratación de servicios de conservación-restauración en la administración. El contrato de servicios para la ejecución de intervenciones de bienes culturales en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 16.- Colecciones de material orgánico arqueológico: madera, marfil, hueso, conchas, fibras vegetales. Factores y mecanismos de alteración.

Tema 17.- Colecciones de material inorgánico: metales. Factores y mecanismos de alteración.

Tema 18.- Colecciones de material inorgánico: cerámica y vidrio. Factores y mecanismos de alteración.

Tema 19.- Factores y mecanismos de alteración en ecosistema suelo.

Tema 20.- Factores y mecanismos de alteración en ecosistema acuático.

Tema 21.- Biodeterioro en patrimonio arqueológico. Tipología e impacto. Métodos de análisis, detección, control y prevención.

Tema 22.- Actuaciones de conservación y restauración ante desastres y emergencias. Control, previsión y recuperación. Planes de emergencia.

Tema 23.- Embalaje, transporte y manipulación de bienes arqueológicos. Factores de riesgo. Equipamiento y materiales.

Tema 24.- La conservación preventiva de patrimonio arqueológico y los planes de mantenimiento.

Tema 25.- Normativa de préstamo de bienes arqueológicos para exposiciones temporales: criterios para su aceptación. Documentación e informes. La figura del correo, consideraciones de montaje, seguimiento y desmontaje.

Tema 26.- Sistemas de exposición y almacenamiento de patrimonio arqueológico. Requerimientos, equipamientos, y materiales

Tema 27.- Primeros tratamientos y sistemas de extracción de bienes arqueológicos en excavaciones.

Tema 28.- Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración de materiales cerámicos y vidrio. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas.

Tema 29.- Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración de metales arqueológicos. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas.

Tema 30.- Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración de material arqueológico de naturaleza orgánica. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas.



Tema 31.- Técnicas, materiales y criterios para la realización de moldes, vaciados y reproducciones de objetos arqueológicos. Aplicaciones en conservación y restauración.

Tema 32.- Colecciones de momias. Alteraciones, criterios de intervención y tratamientos de conservación y restauración in situ. Deontología en la exposición de restos humanos y objetos sagrados.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	DOCUMENTO GRÁFICO

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M2.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Legislación española sobre bienes culturales: normativa estatal y autonómica. Contenido aplicado al patrimonio bibliográfico y documental.

Tema 2.- Cartas, convenios, acuerdos y recomendaciones internacionales relacionados con la conservación y restauración del patrimonio cultural y contenido específico para el patrimonio bibliográfico y documental. Principales centros de referencia nacionales e internacionales para la restauración del documento gráfico.

Tema 3.- Los centros de conservación y restauración del Patrimonio Cultural en España. Competencias y dependencia orgánica. El conservador-restaurador de patrimonio cultural. Origen, evolución, definición de la profesión y perspectivas de futuro. Código deontológico

Tema 4.- Los Planes Nacionales de Conservación y Restauración. Plan Nacional de Conservación Preventiva.

Tema 5.- Actuaciones de conservación ante desastres y emergencias. Análisis de riesgos en Archivos, Bibliotecas y Museos.

Tema 6.- Proceso de contratación de servicios: redacción de estudios, redacción de proyectos y ejecución de intervenciones de bienes culturales en el sector público.

Tema 7.- Métodos de examen y diagnóstico para la conservación y restauración de patrimonio bibliográfico, documental y obra gráfica. Propuestas de tratamiento. Documentación de la conservación-restauración. Proyectos de intervención. Elaboración de informes.

Tema 8.- Criterios de restauración de bienes culturales realizados en materiales celulósicos y proteínicos. Evolución.



Tema 9.- Factores y causas de alteración en patrimonio bibliográfico, documental y obra gráfica. Principales daños.

Tema 10.- Tecnologías digitales aplicadas a la conservación y restauración de patrimonio bibliográfico, documental y obra gráfica. Nuevas tecnologías y materiales aplicados a la restauración del documento, libro y obra gráfica.

Tema 11.- Tintas caligráficas y de impresión. Tipos, características y causas de degradación. Conservación y tratamientos de restauración.

Tema 12.- Pigmentos y tintas pictóricas en arte gráfico. Tipos, características y causas de deterioro por naturaleza o defecto de técnica. Fijación: criterios, materiales y técnicas. Conservación y restauración.

Tema 13.- La limpieza superficial en soporte celulósico y proteínico. Criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 14.- La limpieza acuosa y con disolventes en documento gráfico. Criterios, materiales y técnicas. Utilización de geles. Blanqueo. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 15.- Tratamientos de desacidificación: criterios, materiales y técnicas. Desacidificación en masa. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 16.- El reapresto o consolidación de fibras. Criterios y técnicas. Propiedades y usos de los diferentes adhesivos. El secado y alisado del documento gráfico: criterios materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 17.- Reparación manual de cortes, desgarros y zonas perdidas en soporte celulósico. Reintegración mecánica del soporte en documento gráfico. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación. Reintegración cromática: criterios y materiales.

Tema 18.- Laminación manual y mecánica. Criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 19.- Historia y métodos de la fabricación del papel. Tipologías. Problemas de conservación.

Tema 20.- Historia y métodos de la fabricación del pergamino. Criterios y técnicas de restauración. Conservación.

Tema 21.- Técnicas fotográficas. Evolución histórica. Conservación preventiva. Nuevas tecnologías aplicadas a la conservación y restauración.

Tema 22.- El material sigilográfico. Tipos. Causas de deterioro y tratamientos de restauración. Conservación y almacenamiento.

Tema 23.- Historia y evolución de la encuadernación. Estructura y tipologías.

Tema 24.- Restauración de la encuadernación en sus diferentes soportes. Procedimientos y criterios de restauración. Conservación preventiva.

Tema 25.- Obra gráfica: dibujos y estampación. Características. Técnicas. Criterios de restauración y conservación.

Tema 26.-Otros objetos en papel: abanicos, globos, papel pintado, obras en gran formato y otras tipologías de bienes culturales en papel. Problemáticas específicas. Restauración y Conservación.

Tema 27.- Biodeterioro. Análisis y control medioambiental. Control de plagas. El caso del papel y materiales afines.

Tema 28.- Los documentos en el archivo. El edificio. El depósito: espacio, mobiliario y contenedores. Sala de Consulta. Sistemas de protección. Materiales y procedimientos. Conservación preventiva. Criterios de aplicación.

Tema 29.- La biblioteca. El edificio. El depósito: espacio, mobiliario y contenedores. Sala de consulta. Sistemas de protección. Conservación preventiva. Criterios de aplicación.

Tema 30.- El museo: el almacén y la exhibición. El edificio. Criterios de conservación aplicados al soporte en papel y materiales afines. Problemas de conservación con otros materiales. Conservación preventiva.



Tema 31.- Montaje de exposiciones: condiciones ambientales y físicas de la sala de exposiciones. Manipulación, embalaje y transporte. Tipos de vitrinas y montaje del libro, documento, obra gráfica y otros objetos. Materiales de conservación. El papel del “correo” y la elaboración de informes.

Tema 32.- El laboratorio de restauración. Características y condiciones básicas de las instalaciones. Maquinaria y equipamiento necesario para la restauración de documentos. Materiales necesarios para la restauración. Instalación y custodia de materiales tóxicos. La normativa de seguridad e higiene en el trabajo orientada al trabajo de restauración.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	PINTURA

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M2.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- El Patrimonio Histórico y su régimen jurídico. Niveles de protección y distribución de competencias. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes.

Tema 2.- Cartas y Acuerdos Internacionales. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del patrimonio histórico.

Tema 3.- Los Planes Nacionales de Conservación y Restauración. Plan Nacional de Conservación Preventiva.

Tema 4.- Los centros de conservación y restauración del Patrimonio Cultural en España. Competencias y dependencia orgánica. El conservador-restaurador del patrimonio cultural. Origen, evolución, definición de la profesión. Código deontológico.

Tema 5.- Criterios de restauración de obra pictórica. Evolución y estado de la cuestión.

Tema 6.- I+D+I en la conservación-restauración de bienes culturales: Principales líneas de investigación y proyectos de referencia.

Tema 7.- Métodos de examen y diagnóstico de pintura de caballete. Las ciencias aplicadas a su caracterización y conservación. Los equipos multidisciplinares en conservación y restauración.

Tema 8.- El laboratorio de conservación y restauración de pintura de caballete: instalaciones, equipamiento, instrumental y recursos materiales generales y específicos. Almacenamiento y custodia de materiales tóxicos. La normativa de seguridad e higiene en el trabajo orientada al trabajo de restauración.

Tema 9.- Nuevas tecnologías y materiales aplicados a las intervenciones de conservación y restauración de pintura de caballete.



Tema 10.- Herramientas informáticas aplicadas a la conservación y restauración de pintura de caballete. Bibliografía y recursos digitales para el restaurador. Principales centros de referencia españoles y europeos para la restauración de pintura de caballete.

Tema 11.- El Informe técnico sobre el estado de conservación de bienes culturales. Metodología de inspección del bien y contenido del informe en el caso específico de pintura de caballete.

Tema 12.- El Proyecto de intervención de conservación-restauración de bienes culturales. Metodología de elaboración y contenido en el caso de pintura de caballete: planificación, propuesta de intervención, recursos, presupuesto y ejecución

Tema 13.- La Memoria técnica. Metodología de elaboración y contenido para el caso de pintura de caballete.

Tema 14.- Procesos de contratación de servicios de conservación-restauración en la administración. El contrato de servicios para la ejecución de intervenciones de bienes culturales en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 15.- Evolución histórica de la pintura de caballete. Características técnicas y materiales constituyentes hasta el siglo XVI.

Tema 16.- Evolución histórica de la pintura de caballete. Características técnicas y materiales constituyentes. Del siglo XVII hasta la actualidad.

Tema 17.- Evolución histórica de los sistemas de enmarcado. Características técnicas y materiales constituyentes. Principales factores de alteración.

Tema 18.- Factores y mecanismos de alteración en pintura sobre lienzo.

Tema 19.- Factores y mecanismos de alteración en pintura sobre tabla y otros soportes.

Tema 20.- Biodeterioro en pintura de caballete. Tipología e impacto. Métodos de análisis, detección, control y prevención.

Tema 21.- Actuaciones de conservación y restauración ante desastres y emergencias. Control, previsión y recuperación. Planes de emergencia.

Tema 22.- Embalaje, transporte y manipulación de pintura de caballete. Factores de riesgo. Equipamiento y materiales.

Tema 23.- La conservación preventiva de pintura de caballete y los planes de mantenimiento.

Tema 24.- Normativa de préstamo de obras pictóricas para exposiciones temporales: criterios para su aceptación. Documentación e informes. La figura del correo, consideraciones de montaje, seguimiento y desmontaje.

Tema 25.- Sistemas de exposición y almacenamiento de pintura de caballete. Equipamientos, y materiales

Tema 26.- Tratamientos de consolidación y fijación de pintura de caballete. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas.

Tema 27.- Tratamientos de limpieza en pintura de caballete. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas.

Tema 28.- Tratamientos de consolidación de soportes en pintura de caballete. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas.

Tema 29.- Tratamientos de lagunas en pintura de caballete. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas de reintegración matérica y cromática.

Tema 30.- Tratamientos de barnizado y protección final en pintura de caballete. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas de aplicación.

Tema 31.- Tratamientos de conservación y restauración de sistemas de enmarcado. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas de aplicación.

Tema 32.- Criterios de conservación y restauración en obras pictóricas de arte contemporáneo: del s. XIX a la actualidad.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	TEXTILES

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M2.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Legislación Española sobre Bienes Culturales: estatal y autonómica. Niveles de protección y distribución de competencias. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes.

Tema 2.- Cartas y acuerdos nacionales e internacionales sobre Patrimonio Histórico. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio.

Tema 3.- Los Planes Nacionales de Conservación y Restauración. Plan Nacional de Conservación Preventiva.

Tema 4.- Los centros de conservación y restauración del Patrimonio Cultural en España. Competencias y dependencia orgánica. El conservador-restaurador del patrimonio cultural. Definición de la profesión. Código deontológico.

Tema 5.-Criterios de intervención en la restauración de patrimonio textil. Evolución y situación actual.

Tema 6.- I+D+I en la conservación-restauración de bienes culturales: Principales líneas de investigación y proyectos de referencia.

Tema 7.- Métodos de examen y diagnóstico de obras textiles. Las ciencias aplicadas a su caracterización y conservación. Los equipos multidisciplinares en conservación y restauración.

Tema 8.- El laboratorio de conservación y restauración de tejidos: instalaciones, equipamiento, instrumental y recursos materiales generales y específicos. Instalación y custodia de materiales tóxicos. La normativa de seguridad e higiene en el trabajo orientada al trabajo de restauración.

Tema 9.- Nuevas tecnologías y materiales aplicados a las intervenciones de conservación y restauración de textiles.



Tema 10.- Herramientas informáticas aplicadas a la conservación y restauración de patrimonio textil. Bibliografía y recursos digitales para el restaurador. Principales centros de referencia españoles y europeos para la restauración de tejidos.

Tema 11.- El Informe Técnico sobre el estado de conservación de bienes culturales. Metodología de inspección del bien y contenido del informe en el caso específico de tejidos.

Tema 12.- El Proyecto de Intervención de conservación-restauración de bienes culturales. Metodología de elaboración y contenido en el caso de tejidos: planificación, propuesta de intervención, recursos, presupuesto y ejecución.

Tema 13.- La Memoria técnica. Metodología de elaboración y contenido para el caso de tejidos.

Tema 14.- Procesos de contratación de servicios de conservación-restauración en la administración. El contrato de servicios para la ejecución de intervenciones de bienes culturales en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 15.- Evolución histórica del patrimonio textil. Tipologías, características técnicas, materiales constituyentes y principales centros de producción hasta el siglo XV.

Tema 16.- Evolución histórica del patrimonio textil. Tipologías, características técnicas, materiales constituyentes y principales centros de producción desde el siglo XVI hasta la Revolución Industrial.

Tema 17.- Evolución histórica del patrimonio textil. Tipologías, características técnicas, materiales constituyentes y principales centros de producción desde la Revolución Industrial hasta la actualidad.

Tema 18.- Factores y mecanismos de alteración del patrimonio textil.

Tema 19.- Biodeterioro en tejidos. Tipología e impacto. Métodos de análisis, detección, control y prevención.

Tema 20.- Actuaciones de conservación y restauración ante desastres y emergencias. Control, previsión y recuperación. Planes de emergencia.

Tema 21.- Embalaje, transporte y manipulación de textiles. Factores de riesgo. Equipamiento y materiales.

Tema 22.- La conservación preventiva de textiles y los planes de mantenimiento.

Tema 23.- Normativa de Préstamo de bienes textiles para exposiciones temporales: criterios para su aceptación. Documentación e informes. La figura del correo, consideraciones de montaje, seguimiento y desmontaje.

Tema 24.- Sistemas de exposición de textiles planos. Requerimientos, equipamientos, y materiales

Tema 25.- Sistemas de exposición de indumentaria. Requerimientos, equipamientos, y materiales.

Tema 26.- Sistemas de almacenamiento de textiles. Requerimientos, equipamientos, y materiales.

Tema 27.- Tratamientos de consolidación y fijación en textiles. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas.

Tema 28.- Tratamientos de limpieza en textiles. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas.

Tema 29.- Tratamientos de lagunas en textiles. Criterios y metodología. Evaluación de productos y sistemas de reintegración matérica y cromática.

Tema 30.- Tratamientos en tejidos “no tejidos”: naturales, sintéticas y artificiales.

Tema 31.- Tratamientos de bienes de composición mixta: tejidos en combinación con otros materiales.

Tema 32.- Tratamientos en tejidos contemporáneos: desde el s. XIX a la actualidad.



GRUPO PROFESIONAL M1

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1		ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título Clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.</i>	<i>Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la Especialidad M1 – ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS.</i>

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Producción y gestión de espectáculos. Producción técnica. Fichas técnicas. Coordinación en la elaboración de un dossier escenográfico. Participación en la elaboración y control de presupuestos.

Tema 3. Organización, estructura y jerarquías de un teatro. La relación con otros departamentos: departamento artístico, departamento musical, producción, gerencia, mantenimiento y personal de sala. La seguridad del público.

Tema 4. Principios de la actuación preventiva. La integración de la actividad preventiva. Deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia. Seguridad y prevención de riesgos laborales en un escenario. Accidentes de trabajo. Concepto y ámbito de aplicación y riesgos que cubre. El accidente in itinere. Notificación de accidentes de trabajo.

Tema 5. Coordinación de ensayos, montajes, funciones y giras. Planificación de la carga y descarga. 68

Tema 6. Conceptos de maquinaria. Mecánica escénica. Elementos y sistemas de elevación en foso, telar y escenario. Equipamiento escénico móvil. Infraestructura, instalaciones y equipos. Técnicas de procesos aplicados. Planificación. Organización del trabajo.



Tema 7. Conceptos de regiduría. Libreto, partitura. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 8. Conceptos audiovisuales. Acústica y electroacústica. Fuentes de sonido. Cajas acústicas. Vídeo: proyectores y monitores de vídeo. Pantallas. Microfonía. Intercomunicación. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 9. Escenografía. Tipos, características y partes que la componen. Interpretación gráfica. Implantación de la escenografía e interpretación de planos (planta, sección, alzado). Adaptación de planta escenográfica a la sala de ensayos. Concreción en plano de las modificaciones indicadas por el escenógrafo. Seguimiento del proyecto de escenografía hasta los ensayos. Construcción de escenografías.

Tema 10. Conceptos de electricidad y electrotecnia. El equipo de iluminación. Instalaciones permanentes y temporales. Conceptos básicos de iluminación. Aparatos de iluminación. Sistemas de sustentación. Control, regulación y distribución. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 11. Conceptos de sastrería. Técnicas y procesos aplicados. Instalaciones y equipos. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 12. Conceptos de utilería. Técnicas y procesos aplicados. Instalaciones y equipos. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 13. Conceptos de peluquería y caracterización. Técnicas y procesos aplicados. Instalaciones y equipos. Planificación. Organización del trabajo.

Tema 14. Coordinación de las distintas secciones técnicas y de sus planes de trabajo. Supervisión de los montajes del escenario. Normas y criterios para la elaboración de calendarios laborales. Diseño asistido por ordenador. AutoCAD avanzado. Sketchup. Photoshop. Ofimática aplicada. Word, Excel, Access, Pdf.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	Madera, Mueble y Corcho	DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento (Disposición adicional tercera del RD 1579/2011, de 4 de noviembre – BOE nº 297, de 10 de diciembre).</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Clasificación de maderas: La madera. Partes. Apeo. Enfermedades y Defectos. Maderas nacionales y de importación. Coníferas y frondosas. Ensayos. Probetas. Maquinas, útiles productos y herramientas.

Tema 2. Clasificación y características de tableros. De virutas, fibras y compuestos. Extracción de chapas. Clases. Chapeado. Adhesivos. Tipos y sistemas de junta. Aplicación de protectores. Productos para el acabado.

Tema 3. Organización y sistemas de despiece y troceado de la madera. Obtención de chapas. Sistemas de secado y tratamiento de la madera. Fabricación de tableros.

Tema 4. Sistemas constructivos de carpintería y mueble.

Tema 5. Sistemas de ensamblado y unión: Ensamblados, empalmes y acoplamientos. Determinación de materiales. Características, Tipos. Aplicaciones.

Tema 6. Obtención de piezas de madera con herramientas manuales, maquinas portátiles y convencionales: Tipos, características, aplicaciones, técnicas de utilización de herramientas manuales. Mecanizado con herramientas manuales y máquinas: Secuencias y tolerancias.

Tema 7. Composición de conjuntos: Útiles, tipos y procedimiento de montaje. Sistemas de prensado y encolado.

Tema 8. Productos de tintado y acabado de madera y derivados.

Tema 9. Fabricación de prototipos: Materiales. Despiece. Escuadrías. Cubicación y superficie. Elección de los útiles específicos de las maquinas. Herrajes. Prestaciones y funcionalidad. Acabados superficiales.



Tema 10. Montaje de prototipos de muebles y elementos de carpintería.

Tema 11. Estilos y tipología de muebles y elementos de carpintería.

Tema 12. Técnicas de diseño de productos de carpintería: Bocetado y croquizado. Materiales utilizados en carpintería. Herrajes para carpintería.

Tema 13. Clasificación de instalaciones de carpintería y mobiliario: Tipos. Sistemas de montaje. Secuenciación de instalaciones. Fases y Temporalización.

Tema 14. Montaje de instalaciones de carpintería: Carga y descarga. Fijación de los elementos. Interpretación de planos de distribución e instalación. Clasificación de instalaciones de carpintería. Colocación de revestimientos en suelos y parámetros



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	Artes Gráficas	DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica (Disposición adicional tercera del RD 175/2013, de 8 de marzo – BOE nº 72, de 25 de marzo).</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Procesos de preimpresión: Tratamiento de textos. Tratamiento de imágenes. Ensamblado y filmación.

Tema 2. Cámaras y prensas de contacto. Escáneres. Discos magnéticos y cintas. Discos ópticos: CD ROM y discos ópticos borrables.

Tema 3. Equipos de tratamiento: "Hardware": procesadores, memorias RAM y virtual Plataformas informáticas. Redes informáticas

Tema 4. "Rips". Filmadoras. Procesadoras. Impresoras.

Tema 5. Sistemas de impresión. Materias primas. Características.

Tema 6. Proceso de impresión: En Offset; En huecograbado; En serigrafía; En flexografía.

Tema 7. Máquinas de impresión. Clases y características. Partes principales. Estructuras.

Tema 8. Proceso general de las operaciones de encuadernación. Principios tecnológicos.

Tema 9. Clases de encuadernaciones: revistas, libros. Encuadernación en piel; en badana; en cartón.

Tema 10. Máquinas de encuadernación: Clases y características. Tipos de máquinas. Funcionamiento y componentes.

Tema 11. Proceso general de las operaciones de manipulados de papel. Principios tecnológicos.



Tema 12. Clases de manipulados: bolsas, libretas, etiquetas, estuches, cajas, "displays".

Tema 13. Máquinas de manipulado de papel y cartón. Clases, características, funcionamiento.

Tema 14. Materiales de producción en Artes Gráficas: Soportes de impresión; Tintas; Formas impresoras y películas; Materiales complementarios.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	Hostelería y Turismo	GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICA	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turística (Disposición adicional tercera del RD 1255/2009, de 24 de julio – BOE nº 215, de 5 de septiembre).</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. El Ministerio de Cultura. Organización, competencias y organismos. Los Museos Estatales y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, dependientes del Ministerio de Cultura. Estructura organizativa interna. Nociones básicas sobre sus colecciones.

Tema 2. El público en el museo. Tipos y características. Reglas básicas en el trato con el ciudadano. Atención al público. Atención a personas con discapacidad.

Tema 3. Procedimientos de entrada y salida de visitantes o turistas, venta de localidades, sistemas informáticos y canales de venta. Su aplicación en los museos.

Tema 4. Estructura del mercado turístico. Los museos y el turismo cultural.

Tema 5. Servicios de información turística. Actividades de informador y agente turístico y su aplicación en los museos.

Tema 6. Calidad en los servicios turísticos. Información turística y atención al ciudadano. Gestión de quejas, Sugerencias y Reclamaciones.

Tema 7. Servicios de información turística. Actividades de informador y agente turístico y su aplicación en los museos.

Tema 8. Recursos turísticos: tipología, características y normas de protección. Identificación y caracterización del patrimonio artístico y cultural.

Tema 9. Procesos de guía y asistencia turística: diseño de itinerarios, visitas y otros servicios.



Tema 10. Características y procedimientos del marketing turístico y su aplicación en los museos.

Tema 11. La planificación del trabajo, el liderazgo y la gestión de equipos. La gestión del conflicto.

Tema 12. El personal de sala en los museos. Características propias del colectivo: jornadas, horarios y uniformidad. Modificación de condiciones de trabajo. Movilidad funcional y geográfica. Vacaciones, licencias y permisos de los empleados públicos.

Tema 13. Seguridad de edificios e instalaciones. Su aplicación en los museos.

Tema 14. Normativa básica en emergencias y autoprotección en museos. Medios técnicos y humanos de protección contra incendios. Extintores y BIEs. Identificación y funciones de las personas y equipos integrantes de la organización de emergencias.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	Imagen y Sonido	ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen (Disposición adicional tercera del RD 1686/2011, de 18 de noviembre – BOE nº 311, de 27 de diciembre).</i>	<u>Para los puestos dependientes del INAEM:</u> • <i>Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de los PEMP según UNE 58923 y Norma ISO 1878:2013).</i> • <i>TRABAJO EN ALTURA: de acuerdo con el RD 2177/2004, de 12 de noviembre.</i>

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Fases del proceso de realización de cine, vídeo, televisión, teatro y espectáculos. Tratamiento de la luz y del color en los géneros cinematográficos, en vídeo y televisión y en los géneros teatrales y en espectáculos.

Tema 3. Electricidad básica. Conceptos y formulación fundamental. Control y distribución de la corriente eléctrica. Mesas de control de iluminación. Conceptos y uso.

Tema 4. Técnicas de iluminación. Técnicas digitales. Efectos especiales. El plano de iluminación: representación gráfica, organización e implantación.

Tema 5. Equipos y materiales de control de luz: Filtros, viseras, bandera. Equipos y materiales de efectos especiales. Aparatos de iluminación y sus accesorios: convencional, robótica y elementos LED. Protocolos de señal para el control de la iluminación y su distribución.

Tema 6. Sistemas de elevación y sustentación. Motorizados. Manuales.

Tema 7. Regulación. Base fundamental del regulador.



Tema 8. Montaje, servicio a función y desmontaje. Almacenes y herramientas. Giras: preparación y realización. El trabajo en equipo y la relación con otros departamentos. Aspectos específicos de PRL en luminotecnia del espectáculo en vivo.

Tema 9. Escáneres. Tipos, fundamentos, partes. Proceso de digitalización de patrimonio documental y bibliográfico, calibrado y gestión del color.

Tema 10. Imagen digital y edición. Conceptos básicos: píxel, profundidad de bits, rango dinámico, tamaño, resolución óptica e interpolada, formatos, metadatos técnicos, estándares de aplicación. Software de edición y ensamblado de imágenes

Tema 11. La cámara fotográfica: Tipos; Elementos; Controles técnicos; Elementos auxiliares. Los soportes y formatos de fotografía: Tipos y características. Técnicas de manipulación y conservación de documentos fotográficos.

Tema 12. La fotografía publicitaria: Temas y estilos. El bodegón: Técnicas y estilos. Fotografía científica: De arquitectura; de la naturaleza; aérea. Técnicas y equipo

Tema 13. Los sistemas y formatos de vídeos. Sistemas de televisión: PAL, SECAM, NTSC, televisión digital.

Tema 14. Cámaras de cine: Tipos. Obturador. Mecanismo de arrastre. Elementos auxiliares. La cámara de vídeo y televisión: Tipos. Tubos de cámara. CCD. Elementos auxiliares. Materiales.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	Instalación y Mantenimiento	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (Disposición adicional tercera del RD 220/2008, de 15 de febrero – BOE nº 55, de 4 de marzo).</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Sistemas eléctricos y automáticos: Selección de máquinas eléctricas y sus sistemas auxiliares. Sistemas monofásicos y trifásicos. Elementos de los circuitos. Componentes pasivos. Transformadores. Motores de corriente continua y alterna. Sistemas de arranque y control.

Tema 2.- Instalaciones eléctricas de alimentación y control: Aplicación de la normativa de instalaciones eléctricas de baja tensión. Protecciones. Tipos y características. Canalizaciones. Selección de Conductores eléctricos y componentes auxiliares.

Tema 3.- Montaje de sistemas de regulación y control. Verificación del funcionamiento de los sistemas de regulación y control.

Tema 4.- Aplicación de termodinámica a instalaciones térmicas. Identificación de los parámetros para la generación de calor. Teoría de la combustión Clasificación de los combustibles. Almacenamiento y redes de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Características.

Tema 5.- Ciclos frigoríficos: Diagramas frigoríficos de los parámetros característicos de las instalaciones. Tablas de refrigeración y su uso. Aplicación de los fluidos refrigerante y lubricantes.

Tema 6.- Representación gráfica de esquemas frigoríficos, de climatización y ACS: Simbología normalizada utilizada en las instalaciones de frigoríficas, de climatización y ACS. Interpretación y realización de esquemas de dichas instalaciones.



Tema 7.- Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión. Calderas y quemadores. Vasos de expansión. Chimeneas. Bombas y circuladores. Depósitos acumuladores. Elementos auxiliares.

Tema 8.- Componentes de instalaciones frigoríficas: Cámaras frigoríficas, tipos y aplicaciones. Compresores frigoríficos. Condensadores y torres de enfriamiento de agua. Evaporadores e intercambiadores de calor. Dispositivos de expansión. Valvulería.

Tema 9.- Componentes y equipos en instalaciones de climatización y ventilación.

Tema 10.- Instalaciones de protección de incendios.

Tema 11.- Montaje de instalaciones: Propiedades de los materiales. Tratamientos térmicos. Materiales utilizados en instalaciones térmicas. Tuberías. Corrosión y oxidación. Protección de materiales.

Tema 12.- Mecanizado y conformado de materiales: Equipos y herramientas. Instrumentos de medición y comparación. Operaciones de trazado, marcado, cortado.

Tema 13.- Ejecución de uniones no soldadas.

Tema 14.- Soldadura aplicada en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1		MANTENIMIENTO GENERAL	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Proyectos de Edificación; o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción; o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos; o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados; o Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico; o Técnico Superior en Construcciones Metálicas; o Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento; o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos; o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos; o Técnico Superior en Mecatrónica Industrial (*)</i> <i>Asimismo se podrá ingresar con otras titulaciones que, de acuerdo con la normativa vigente en el momento del acceso, sean equivalentes a efectos académicos y profesionales a algunas de las enumeradas en el párrafo anterior, de acuerdo con los Reales Decretos por los que se establecen los títulos y se fijan sus enseñanzas mínimas.</i> <i>(*) Acuerdo de la Comisión Paritaria del IV convenio único de 4 de noviembre de 2025.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.



4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.

Tema 2.- Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.

Tema 3.- Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.

Tema 4.- Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.

Tema 5.- Representación de los planos de proyectos de construcción.

Tema 6.- Medición y valoración de unidades de obra.

Tema 7.- Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).

Tema 8.- Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.

Tema 9.- Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.

Tema 10.- Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.

Tema 11.- Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.

Tema 12.- Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.

Tema 13. - Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas

Tema 14.- Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1		MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.</i>	• <i>Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de los PEMP según UNE 58923 y Norma ISO 1878:2013).</i> • <i>TRABAJOS EN ALTURA: de acuerdo con el RD 2177/2004, de 12 de noviembre.</i> • <i>Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la Especialidad MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO.</i>

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Mecánica escénica. Elementos y sistemas de elevación.: cortes manuales, contrapesados y/o motorizados. Foso, Telar y Escenario.

Tema 3. Elementos y sistemas de traslación.

Tema 4. Equipamiento escénico móvil.

Tema 5. El decorado. Elementos que lo componen. Técnicas de montaje.

Tema 6. Elementos de ensamblaje. Mecanismos auxiliares.

Tema 7. Materiales, estructuras e instalaciones de la maquinaria escénica

Tema 8. Implantación y distribución de la escenografía.

Tema 9. Técnicas de montaje y desmontaje del decorado y draperías escénicas.



Tema 10. Procesos de trabajo para la asistencia a ensayos y funciones. Servicio a función.

Tema 11. Giras. Preparación y realización.

Tema 12. Almacenes y herramientas.

Tema 13. Tareas y funciones del maquinista.

Tema 14. El trabajo en equipo y la relación con otros departamentos.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	Imagen y Sonido	PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (Disposición adicional tercera del RD 1681/2011, de 18 de noviembre –BOE nº 302, de 16 de diciembre).</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Producción y gestión de espectáculos. Géneros y estilos de espectáculos, el espacio escénico. Las fases de una producción teatral. Proceso de producción en diferentes disciplinas artísticas

Tema 2. Pre-producción de espectáculos teatrales: elaboración de presupuestos. Organización de castings y audiciones. Negociación de cachés.

Tema 3. Pre-producción de espectáculos teatrales: gestión de los Derechos de Autor; perfiles profesionales que intervienen en los equipos de producción para la realización de proyectos escénicos; contratación de los equipos, artístico, técnico, administrativo, etc...; otras gestiones de preproducción.

Tema 4. Propuestas de gastos. Solicitud de presupuestos de actuaciones. Tramitación de facturas. Otras gestiones de carácter presupuestario.

Tema 5. El Departamento de Producción en los ensayos: apoyo al Equipo Artístico; coordinación del departamento de producción con la dirección técnica, gestión de las necesidades técnicas; otras tareas.

Tema 6. El Departamento de Producción en las Representaciones: mantenimiento de la producción; realización de gastos urgentes; otras tareas.

Tema 7. Las Giras: negociaciones previas; elaboración de presupuestos; funciones del departamento de producción en el desarrollo de la gira; seguimiento de la distribución (facturación, liquidación de taquillas, etc.).



Tema 8. Cierre de la Producción: seguimiento de gastos pendientes; balance de gastos; evaluación de resultados; cierre de propuesta de gastos y libramientos.

Tema 9. Las Coproducciones. Negociación de distribución de gastos. Preparación de contratos y acuerdos. Seguimiento de la coproducción. Cierre y liquidación.

Tema 10. Dirección de equipos. Organización del trabajo: planes de trabajo. Normas y criterios de elaboración de calendarios laborales y tablillas: participación del adjunto en su elaboración y modificación. T

Tema 11. La producción teatral del I.N.A.E.M. Seguridad y prevención de riesgos laborales en los espectáculos en vivo

Tema 12. La Red de teatros nacionales y redes de las Comunidades Autónomas.

Tema 13. Convenios culturales con otros países e instituciones. El espacio comunitario

Tema 14. Ayudas al teatro en régimen de concurrencia pública.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	Electricidad y Electrónica	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (Disposición adicional tercera del RD 1127/2010, de 10 de septiembre – BOE nº 244, de 8 de octubre).</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Caracterización de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT). Configuración de Instalaciones de ICT. Instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. Verificación del funcionamiento de las instalaciones de ICT. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

Tema 2. Replanteo de instalaciones eléctricas y redes eléctricas. montaje de redes eléctricas y alumbrado exterior. Verificaciones de instalaciones de edificios destinados a viviendas, locales de pública concurrencia o industriales.

Tema 3. Diagnóstico de averías en instalaciones eléctricas. Reparación de averías de elementos y sistemas utilizados en las instalaciones eléctricas. Mantenimiento en las instalaciones eléctricas en edificios.

Tema 4. Representación de instalaciones eléctricas. Documentación gráfica de proyectos de instalaciones electrotécnicas.

Tema 5. Determinación de parámetros característicos en circuitos de corriente alterna (c.a.). características fundamentales de las máquinas rotativas de c.a. Caracterización de transformadores.

Tema 6. Técnicas de medida de instalaciones electrotécnicas. Características y componentes de circuitos electrónicos analógicos. Características de circuitos electrónicos digitales.

Tema 7. Caracterización de las instalaciones industriales y sistemas automáticos. Montaje de instalaciones automáticas. Instalación y montaje de automatismos en viviendas y edificios.



Tema 8. Diagnóstico de averías en instalaciones industriales y sistemas automáticos. mantenimiento predictivo y preventivo en instalaciones automáticas.

Tema 9. Elementos de las redes eléctricas. Configuración de las redes de distribución. Caracterización de los centros de transformación (CT). Configuración de centros de transformación.

Tema 10. Caracterización de instalaciones y dispositivos de automatización. Características de los elementos de los sistemas domóticos. Caracterización de automatismos industriales basados en tecnología de autómatas programables.

Tema 11. Configuración de sistemas domóticos. Caracterización de instalaciones de automatización en edificios y grandes locales.

Tema 12. Instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales. Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas.

Tema 13. Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión. Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior. Caracterización de las Instalaciones solares fotovoltaicas. Configuración de Instalaciones solares fotovoltaica.

Tema 14. Características de recepción y abastecimiento de materiales y medios para el montaje en instalaciones eléctricas. Organización de la puesta en servicio de instalaciones electrotécnicas en viviendas y locales



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	Imagen y Sonido	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos (Disposición adicional tercera del RD 1682/2011, de 18 de noviembre – BOE nº 302, de 16 de diciembre).</i>	<u>Para los puestos dependientes del INAEM:</u> • <i>Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de los PEMP según UNE 58923 y Norma ISO 1878:2013).</i> • <i>TRABAJOS EN ALTURA: de acuerdo con el RD 2177/2004, de 12 de noviembre.</i>

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2. Acústica, electroacústica y sistemas de sonido.

Tema 3. Electricidad y electrónica del equipo de sonido y video.

Tema 4. Micrófonos.

Tema 5. Radio frecuencia y sistemas inalámbricos.

Tema 6. Mesas de mezclas y procesamiento de la señal.

Tema 7. Transmisión de señales: Protocolos. Cables y conectores para audio y video.

Tema 8. Cajas acústicas y amplificadores.

Tema 9. Vídeo. Conceptos y equipos.

Tema 10. Proyector y pantallas led.

Tema 11. Montaje, servicio a la función y desmontaje. Aspectos específicos de PRL en sonido para audiovisuales y espectáculos.



Tema 12. Giras, preparación y realización.

Tema 13. El trabajo en equipo y la relación con otros departamentos.

Tema 14. Q lab.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1		UTILERÍA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.</i>	• <i>Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de los PEMP según UNE 58923 y Norma ISO 1878:2013).</i> • <i>TRABAJOS EN ALTURA: de acuerdo con el RD 2177/2004, de 12 de noviembre.</i> • <i>Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la Especialidad UTILERÍA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO.</i>

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional M1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Conceptos de historia de las artes escénicas; géneros y estilos. Espacios escénicos. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen. Espacios efímeros del espectáculo.

Tema 2.- Equipamiento escénico.

Tema 3.- Utilería teatral. Tipos y características.

Tema 4.- Mobiliario de escena. Técnicas de mantenimiento.

Tema 5.- Textiles en la utilería.

Tema 6.- Herramientas y útiles para la realización de la utilería.

Tema 7.- Técnicas de modelado, moldes y reproducción.

Tema 8.- Técnicas de texturas y acabados del decorado y la utilería.

Tema 9.- Realización de las fichas técnicas: pasada, inventario, hojas de movimientos, etc



Tema 10. -Implantación y distribución de la utilería.

Tema 11.-Procesos de trabajo para la asistencia a ensayos y funciones. Servicio a función.

Tema 12.- Trabajo en equipo.

Tema 13.- Giras. Preparación y realización. Relación con otros departamentos.

Tema 14.- Almacenes y herramientas.



GRUPO PROFESIONAL E2

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	Comercio y Marketing	ACTIVIDADES COMERCIALES	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico en Actividades Comerciales (Disposición adicional tercera del RD 1688/2011, de 18 de noviembre – BOE nº 311, de 27 de diciembre)..</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional E2.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Planificación de las tareas diarias de las operaciones y flujos de mercancías del almacén. Aplicación de técnicas de recepción y disposición de mercancías en el almacén.

Tema 2.- Determinación de las condiciones de preparación de pedidos y la expedición de la mercancía. Aplicación de técnicas de gestión de stocks de mercancías.

Tema 3.- Determinación de las necesidades de compra de un pequeño establecimiento comercial. Realización de planes de aprovisionamiento de mercancías.

Tema 4.- Manejo de aplicaciones informáticas de gestión y organización de almacenes.

Tema 5.- Gestión y control del proceso de recepción de pedidos. Programación de las actividades del personal del almacén.

Tema 6.- Prevención de Riesgos Laborales: nociones básicas. Medios materiales de protección. Manipulación manual de cargas.

Tema 7.- Atención al público. Gestión de calidad, quejas y sugerencias. Atención al público con necesidades especiales y los sistemas de adaptación al público con necesidades especiales.

Tema 8.- Venta de localidades. Sistema informático. Canales de venta.

Tema 9.- Formas de pago. Arqueos. Conceptos fundamentales de contabilidad.

Tema 10.- Políticas de tarifas, abonos y descuentos.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2		ARTES GRÁFICAS	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Técnico en Impresión Gráfica; o Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos; o Técnico en Preimpresión Digital (*)</i> <i>Asimismo se podrá ingresar con otras titulaciones que, de acuerdo con la normativa vigente en el momento del acceso, sean equivalentes a efectos académicos y profesionales a algunas de las enumeradas en el párrafo anterior, de acuerdo con los Reales Decretos por los que se establecen los títulos y se fijan sus enseñanzas mínimas.</i> <i>(*) Acuerdo de la Comisión Paritaria del IV convenio único de 4 de noviembre de 2025.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional E2.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Identificación de los procesos gráficos y de originales de imagen. Archivos digitales de texto. Digitalización de documentos de textos y de originales de imágenes. Manejo de los equipos y de las aplicaciones informáticas implicadas en el tratamiento de textos y de la imagen digital.

Tema 2.- Clasificación de máquinas de impresión offset. Partes que componen una máquina de impresión offset y función.

Tema 3.- Regulación del cuerpo impresor. Baterías de entintado y mojado. Dispositivos de acabado.

Tema 4.- Desarrollo de la tirada offset: Registro del impreso. Entonación del impreso. Tirada de impresión offset. Limpieza de la máquina.



Tema 5.- Impresión en flexografía: Regulación de la bobina del soporte. Preparación de la forma impresora. Regulación de los cuerpos impresores. Limpieza y mantenimiento de la máquina.

Tema 6.- Impresión digital: Ejecución de ficheros informáticos. Configuración del procesador de imagen ráster (rip). Materias primas y los consumibles. Partes que componen una máquina de impresión digital y función de cada una de ellas.

Tema 7.- Preparación de materiales para impresión: Papel y otros soportes de impresión. Pantallas y fotopolímeros de flexografía. Tinta. Colores especiales. Solución de mojado.

Tema 8.- Impresión en bajorrelieve: Preparación y regulación del cuerpo impresor de huecograbado. Impreso en huecograbado. La tirada en huecograbado.

Tema 9.- Preparación de la guillotina. Ejecución del programa de corte. Regulación de la plegadora. Realización del plegado. Preparación de los mecanismos de apilado y salida de la plegadora. Realización de la limpieza y el mantenimiento preventivo de la guillotina y de la plegadora.

Tema 10.- Encuadernación con grapas: Preparación de las estaciones de alzado. Regulación de los cabezales de grapado. Regulación de la guillotina trilateral. Preparación de los mecanismos de apilado y salida. Realización de la encuadernación con grapas. Realización de la limpieza y mantenimiento preventivo de la máquina de encuadernación con grapas.



GRUPO PROFESIONAL E1

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1		ATENCIÓN EN SALAS DE MUSEOS	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título Profesional Básico en Servicios Administrativos, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional E1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- El concepto de museo. Los Museos Estatales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte. El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Estructura organizativa interna. Nociones básicas sobre sus colecciones.

Tema 2.- Reglas básicas en el trato con el ciudadano. Atención al visitante. Atención a la diversidad. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en museos.

Tema 3.- Calidad de los servicios públicos en museos. Las cartas de servicios. Medidas de igualdad en el acceso a bienes y servicios en museos.

Tema 4.- El grupo profesional de E.1.- Vigilancia y atención en salas. Derechos y deberes como empleados públicos. Régimen disciplinario.

Tema 5.- Normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6.- Normativa básica en emergencias y autoprotección en museos. Medios técnicos y humanos de protección contra incendios. Extintores y BIEs. Identificación y funciones de las personas y equipos integrantes de la organización de emergencias.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1	Administración y Gestión	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título Profesional Básico en Servicios Administrativos, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional E1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.

Tema 2.- Recepción, distribución y entrega de paquetería y documentación.

Tema 3.- Manejo de máquinas reproductoras y otras análogas.

Tema 4.- Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.

Tema 5.- Realización de recados oficiales fuera y dentro del centro de trabajo.

Tema 6.- Información de anomalías o incidentes en el centro de trabajo.



1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1	Comercio y Marketing	SERVICIOS COMERCIALES	

2. TITULACIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Título Profesional Básico en Servicios Comerciales, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</i>	

3. PARTICULARIDADES DEL PROCESO SELECTIVO

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para el grupo profesional E1.

4. TEMARIO: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- La distribución en el almacén. Colocación de enseres y material en el almacén.

Tema 2.- Confección, desembalaje y etiquetado de paquetes de mobiliario, enseres y material de oficina.

Tema 3.- Traslado y distribución de mobiliario, enseres y material de oficina.

Tema 4.- Traslado y distribución de materiales específicos.

Tema 5.- Manejo de máquinas transportadoras. Manejo de vehículos elevadores.

Tema 6.- El control de la carga de materiales especiales: colocación de la señalización y uso de los anclajes.